SESIÓN ORDINARIA N° 93

En Padre Las Casas, a martes dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida con la asistencia presencial de la señora Concejala, doña Evelyn Mora Gallegos, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. La inasistencia del señor Alcalde don Mario González Rebolledo se debe a que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
   - **3a) Correspondencia Recibida.**
   - **3b) Correspondencia Despachada.**
4. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS PENDIENTES.**
   - **6a) Informes de Comisiones.**
   - **6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)**
7. **MATERIAS NUEVAS.**
   - **7a) Renovación Semestral de Patente de Alcoholes de Contribuyente Mariela Vera Luco, Periodo Enero – Junio 2024. (Finanzas)**
   - **7b) Solicitud de Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que No Cumplen con los Requisitos para su Renovación. (Finanzas).**
   - **7c) Solicitud de Otorgamiento Patente de Alcoholes de Minimercado de Comestibles y Abarrotes Contribuyente Jeannette Llancavil Huilipan. (Finanzas)**
   - **7d) Autorización Funciones Contrato a Honorarios, Correspondiente al Ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, para la Dirección de Administración y Finanzas. (Gestión de Personas)**
   - **7e) Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas. (Dideco)**
   - **7f) Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para la "Prestación de Servicio de Repetidora para Sistema de Radiocomunicación de la Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 130/2023 ID N° 2546-179-LE23. (Seguridad)**

7g) Autorización Contrato Superior a 500 UTM para el "Servicio Producción de Evento "Verano en tu Barrio 2024", de la Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 132/2023 – ID N° 2546-180-LE23. (Dideco)

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (También de Becados) de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitador/a Intercultural Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7m) Autorización Compromiso de Financiamiento Asociado a los Costos de Operación y Mantención para el Proyecto "Reposición de Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas". (Depto. de Salud)

7n) Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 de 1995. (Depto. de Salud)

7o) Solicitud de Aclaración Autorización Otorgada en Sesión de Concejo sobre Contratación Directa por Servicio Ficha Clínica Electrónica Rayen. (Depto. de Salud)

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

7p) Autorización Complementar Acuerdo Contrato de Suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "Servicio De Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Radioactivos De Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes De Establecimientos Urbanos y Rurales Del Departamento De Salud De Padre Las Casas". *(Se agrega en sesión por la Administración).*

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes y comenta que fue emitido el Ord N° 22 del 15.01.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 19.12.2023.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **Acta Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 19.12.2023.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Carta ID 47786 de fecha 09.01.2024 de las Comunidades Indígenas: Juan Huehuentro II, Juan Huehuentro, Juan Hualquil y Juan Trecaman, quiénes expresan la desconformidad del actuar de la Municipalidad, Carabineros, Ministerio de Obras Públicas y familia de José Sandoval Huenupan, fallecido el pasado 28 de diciembre una familia particular tomó la decisión de demoler con maquinaria particular de patente "x", la señalan con nombre maquinaria Juan Sepúlveda y otra Limitada, el único paradero que se encontraba en la localidad de Padre Las Casas, específicamente camino Huichahue, kilómetro 7 del lugar Chomío, Como comunidades nos sentimos totalmente vulnerados, pasados a llevar y hacen posteriormente una serie de otras precisiones con los perjuicios que le ocasiona el hecho de la destrucción del paradero. Hay fotografías anteriores, están indicados los nombres de las comunidades, el representante legal, el rol, la persona jurídica, teléfono y otras precisiones. Parte de esto se dio a conocer por alguno de los concejales en la sesión del concejo anterior, ellos muestran también un documento Oficio 1691 del 15 de diciembre 2023, en que la municipalidad hizo presente el tema al director de Vialidad don Marcelo Muñoz, la materia fue derivada a la administración municipal, quién remitió los antecedentes a la Dirección de Obras.

a.2) Carta ID 48024 de fecha 10.01.2024 de la Junta de Vecinos N° 32 de Truf Truf, en que, junto con saludar a los estimados concejales, señala que la finalidad es informar la lamentable situación que les ocurre el día domingo 7 de enero, en un viaje que realizaron a Valdivia en el bus que facilitó a la municipalidad y asociado al tema del baño, que también ya los concejales lo conocieron y lo conversaron en la sesión anterior. El documento, tal como lo expresan los propios vecinos, también fue despachado a las casillas electrónicas.

a.3) Carta ID 47803 de fecha 09.01.2024 de Nayareth Aravena Secretaría del Comité La Vida Es Bella, esto lo dio a conocer la concejala doña Marcela Esparza, respecto de reclamo sobre el funcionamiento de la Egis Municipal.

a.4) Invitación ID 47533 de fecha 05.01.204 de Instituto para el desarrollo Gestión Global, ofrece pasantías internacional ruta a la innovación a Perú, México y España, con un congreso de innovación y creatividad para generar desarrollo local, que se realizará en la ciudad de Pucón los días 08, 09, 10 y 11 de mayo 2024, esta innovadora y renovadora capacitación a los asistentes permitirán vivir una experiencia memorable asociado al modelo de gestión pueblos mágicos en pequeñas localidades chilenas.

a.5) Memorándum N° 47 de fecha 15.01.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 09.01.2024 al 15.01.2024).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 23 de fecha 15.01.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

1) Memorándum N° 6 del 09.01.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, remite información sobre sectores y calles intervenidas con lomos de toro nuevos.

b.2) Ord. N° 24 de fecha 15.01.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

1) Memorándum N° 4 del 04.01.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de poda de árboles en camino vecinal C.I. Huentelen III. (Carta ID 33501).
2) Memorándum N° 5 del 09.01.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, respecto de solicitud de oficiar a Vialidad, solicitando mejorar visibilidad en cruce Maquehue – Zanja.
3) Memorándum N° 8 del 12.01.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite copia de notificación enviada a Empresa Pocuro por mantención de sitio de Av. La Quebrada esq. Circunvalación.

b.3) Ord. N° 25 de fecha 15.01.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1) Memorándum N° 7 del 10.01.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de instalación de lomo de toro en calle Fco. Pizarro con La Paz.

b.4) Ord. N° 26 de fecha 15.01.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejal Sr. Miguel Santana:

1) Memorándum N° 2 del 03.01.2024, emanado del Depto. de Salud Municipal, remite listado de Médicos Becados.
2) Memorándum N° 3 del 08.01.2024, emanado del Depto. de Salud Municipal, remite información sobre el personal que trabaja en la Clínica Dental Móvil.

b.5) Ord. N° 27 de fecha 15.01.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

1) Memorándum N° 1 del 11.01.2024, emanado de la Corporación Municipal de Deportes, remite informe sobre ingresos propios del año 2022 y 2023 de la Corporación de Deportes.
2) Memorándum N° 9 del 11.01.2024, emanado del Director de Control, sobre solicitud de certificación del gasto del Personal a Contrata.
3) Memorándum N° 1 del 03.01.2024, emanado del Depto. de Salud Municipal, remite listado de funcionarios beneficiados con recursos Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignación de Presupuesto – Pago Remuneraciones Personal a Contrata, por un monto de M$ 94.024.-

b.6) Memorándum N° 48 de fecha 16.01.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 09.01.2024 al 15.01.2024.

Mediante Memorándum N° 48 de fecha 16.01.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	9-ene	14	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato "Conservación Escuela Ñirrimapu, PLC"
2	9-ene	15	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato "Conservación Escuela Metrenco, PLC"
3	9-ene	16	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato "Mejoramiento Área Verde Villa Los Alerces y Otros, PLC"
4	9-ene	17	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato "Reposición Veredas Sectores Villa Ramberga, Lomas de Huitrán I y Truf Truf, PLC"
5	9-ene	18	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral Patentes de Alcoholes (Periodo Enero – Junio 2024)
6	9-ene	19	Dideco	Acuerdo Subvención Extraordinaria 2024 Corporación de Deportes.
7	10-ene	20	Secplan	Acuerdo Desafectación Área Verde para Construcción de Sede Social JJVV Villa Ramberga.
8	11-ene	21	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 93 del 16.01.2024.
9	9-ene	22	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 90 del 19.12.2023.
10	15-ene	23	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 93 del 16/01/2024
11	15-ene	24	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 93 del 16/01/2024
12	15-ene	25	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 93 del 16/01/2024
13	15-ene	26	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 93 del 16/01/2024
14	15-ene	27	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 93 del 16/01/2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	09-ene	22	Concejales	Informa Correspondencia Despachada del 30/12/2023 al 08/01/2024
2	10-ene	23	Finanzas	Remite certificados de Participación en Encuentro de Concejales, Arica 2023
3	11-ene	24	Gestión de Personas	Remite antecedentes Cometido concejalas a Ciudad de Pto. Montt
4	15-ene	25	Dideco	Solicita copia del Reglamento de uso de Buses Municipales.
5	15-ene	26	D.O.M	Solicita copia del proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa Los Alerces y Otros, PLC"
6	15-ene	27	Salud	Solicita informe sobre vehículos Depto. de Salud.
7	15-ene	28	Secplan	Solicita informar si existe proyecto de mejoramiento, para sector calle Barroso (paso bajo nivel hacia Ramberga).
8	15-ene	29	Seguridad	Solicita gestionar corte ramas de árboles que se encuentran en terreno del Molino.
9	15-ene	30	Gestión de Personas	Solicita informe sobre contrataciones funcionarios a honorarios 2023

10	15-ene	31	Jurídico	Solicita intervenir uso indebido de imagen de la Esc. Fundo Maquehue.
11	15-ene	32	Secplan	Solicita informar sobre Proyecto de Vivienda "Casa Machi"
12	15-ene	33	Transito	Solicita factibilidad de instalación de Paso Cebra en Calle Pleiteado.
13	15-ene	34	MAAO	Solicita gestionar y coordinar operativo para retiro de especies en desuso en sector Caivico, Prado Puello
14	15-ene	35	MAAO	Solicita retiro de basura sector entre Metrenco y Loncoche Plom.
15	15-ene	36	D.O.M	Solicita visita terreno para evaluar reparación de camino vecinal Pulculfen Sector Mombert.
16	15-ene	37	Administración	Representa Carta del Comité de Vivienda La Vida es Bella (ID 47803), que solicita fiscalización a Egis Municipal,.
17	15-ene	38	MAAO	Solicita mantención del paso inferior Truf Truf.
18	15-ene	39	Administración	Solicita informe del estado de los vehículos de la Administración Municipal.
19	15-ene	40	Salud	Solicita informe del estado del parque automotor del Depto de Salud.
20	15-ene	41	Jurídico	Solicita informe sobre retiro de paradero realizado por un particular en sector Chomío.
21	15-ene	42	Secplan	Solicita informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
22	15-ene	43	Dideco	Solicita desglose por ítems del proyecto de subvención 2024 de la Corporación de Deportes
23	15-ene	44	D.O.M	Solicita antecedentes sobre los Contratos de Conservación de las Escuelas de Metrenco y Ñirrimapu.
24	15-ene	45	Educación	Solicita gestionar instalación de letreros en Escuelas que cuentan con excelencia académica.
25	15-ene	46	Gabinete	Solicita calendario de actividades protocolares periodo de vacaciones del Sr. Alcalde.
26	15-ene	47	Concejales	Informa Adjudicaciones de PP, Privadas, Contrataciones Directas y de Personal Sector Educ., Salud y Cementerio. (Periodo del 09.01.2024 al 15.01.2024)

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), saluda a los presentes, comenta que tiene dos temas:

- Referente a la carta que hace mención el Secretario Municipal relativo al paradero del sector Chomío, lo primero es aclarar que la municipalidad no tuvo nada que ver con la acción que se desarrolló y que terminó con la destrucción del paradero, no se tuvo nada que ver, independientemente de la información que se haya dejado fluir entre los dirigentes como una excusa, que aparentemente levantó la persona que tomó la iniciativa de destruir el paradero, la municipalidad, como muy bien lo señaló el Secretario Municipal, lo que hizo fue seguir un conducto regular y pedirle a la Dirección de Vialidad que tomara las medidas relativas al caso, dado que había reiteradas denuncias de que el paradero por la configuración que tenía y por la materialidad que tenía, se estaba prestando para usos que no eran los que correspondían, pero nunca se ha tomado ninguna iniciativa que tenga que ver con destruir el paradero, porque fue hecho con el esfuerzo de los vecinos y dirigentes del sector.

  Por el contrario, una vez que ocurrió esto, se concurrió al lugar, se han reunido con los dirigentes del sector y se ha a cordado una solución transitoria que no implica una gran inversión de recursos municipales, dado que se está reciclando algunos paraderos para que la gente tenga una solución transitoria mientras la Dirección de Vialidad toma las medidas definitivas del caso.

- Lo segundo para poner también en conocimiento al Concejo, vecinos y vecinas, se tuvo durante la semana una situación de emergencia muy compleja con el APR Colpanao cuyo sistema colapsó, y se entiende que por dos razones, primero porque la fuente de agua está bajando significativamente, y segundo, porque aparentemente hubo una dificultad importante con el motor, con la bomba de agua de la central del APR y ellos se quedaron durante un par de días sin abastecimiento, recurrieron a la municipalidad y se estuvo con ellos el día sábado a las 16:00 horas en la Escuela Colpanao, en una reunión masiva en que acordó el curso de la acción, y se les comprometió el respaldo del municipio para que ellos pudiesen abastecer el estanque que tienen con agua potable, se hicieron los esfuerzo para que Senapred (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), recibiera el informe Alfa respectivo y desde ayer el APR está siendo apoyado por el Senapred con dos camiones de aljibes de 10.000 litros cada uno que están llevando agua para el estanque y eso va a ser durante los próximos 30 días.

  Así mismo se comprometió el apoyo de las unidades técnicas para evaluar en conjunto con el comité las soluciones definitivas. Estuvo presente también la Consejera Regional, Ana María Soto, que comprometió buscar recursos para complementar el presupuesto disponible para un sondaje nuevo que se ha licitado ya una o dos veces por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, pero no ha habido oferentes por el tamaño del presupuesto, así que se va apoyar a las comunidades, a las familias de ese comité en la implementación de la solución transitoria, pero también se va apoyar y acompañar en la solución permanente.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara</u>

- Saluda a todos los presentes, quiere informar que con la concejala Marcela Esparza y el director de salud, acudieron a la Posta de Roble Huacho, donde había algunas dificultades y

se pudo lograr algunos acuerdos con los vecinos del sector, en primer lugar, se planteó un médico de apoyo, cuándo algunos de los médicos no estén y sea rotativo, y también se pretende contratar otro médico de apoyo para que no se suscite esta situación que provocó que los vecinos se tomaran la Posta.

El otro tema que hablaron los vecinos fue el tema de infraestructura donde hablaron de un techo que proteja del invierno y verano y se quedó que antes de termino de febrero va estar listo, también el ensanchamiento de una puerta para que pueda entrar la silla de ruedas y ensanchamiento del some, se suman 22 horas de asistencia social que se van a destinar a la posta y el tema del vacunatorio, ya que se les planteaba que los niños tenían que venir igual a Padre Las Casas teniendo la posta, pero va a empezar en el mes de marzo, porque se están capacitando las enfermeras para poder tener ese ese tema solucionado y poder vacunar en la misma posta y lo otro que se acordó reuniones periódicas con los vecinos y desde su punto de vista cree que ese es el camino a caminar con ellos, cada vez que existen algunas dificultades.

Cree que las dificultades se dan por falta de información más fluida con ellos y cuando se da este tipo de reuniones se ve que la comunidad organizada más la administración y la fiscalización que como concejales se puede hacer, se llega a buen término, sabiendo y explicando que la situación de salud de Padre Las Casas nos está ajena la salud nacional y en los recursos que se están disputando en el Congreso. Se va a seguir haciendo ese trabajo con la comunidad y en otras postas para poder entregar toda la información que se tiene para no que se produzcan este tipo de dificultades con la comunidad organizada. Lo otro que pidieron los vecinos fue la de que se desbroce y arreglo del camino hacia la posta y el despeje de las iluminarias ya que están muy tapadas con ramas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que hay un compromiso por parte de la Directora del Cesfam Pulmahue de quien depende la Posta de Roble Huacho y del Director de Salud, donde se espera se cumplan todos estos compromisos que se realizaron con la comunidad, principalmente el médico, que era lo que a ellos les preocupaba y por lo que se movilizaron. Hoy día informó el director que va a haber un médico flotante que era lo que había solicitado el concejo el año pasado a principio de año, para que cuando hubiera falta de algún médico se pudiera contar, no existió durante el año, pero hoy día confirmaron en esa reunión que efectivamente va a haber un médico para que pueda cubrir alguna eventualidad, por ese lado se quedan tranquilos esperando los cumplimientos que se realizaron y que se va estar muy atentos con el colega Pedro Vergara, lo que es necesario un poco más de horas de asistente social, habían dos Tens que estaban con licencia por lo tanto no había apoyo y también se contrató el remplazo que también va en apoyo a cubrir la posta, se realizó un compromiso con el techo de aquí a marzo que es muy necesario y lo principal que hoy en día cuando se ingresó como concejales es que el camino está en malas condiciones, muy estrecho debido a lo arbusto, rama y etc., se sabe que por ahí transitan muchos vecinos y aparte de eso la ambulancia, así que encarecidamente se solicita se evalué ese desbroce y el camino de la Posta de Roble Huacho.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara:** Señala que tiene una solicitud de arreglo de camino, le comentaron que la organización ingresó una carta a mediados del año pasado, pero les dijeron que se perdió esa carta y en diciembre ingresaron una nueva carta la cual procede a dar lectura: *"mediante el presente como como Comunidad Indígena Marcial Neculman, solicitamos a usted una audiencia con el alcalde, (pero lo lee para que se retome el tema), para poder conversar y ver la posibilidad de la apertura del camino público que se indica en el plano de la hijuela del título merced 1219 de la Comunidad Indígena*

Marcial Neculman, específicamente el camino público que conecta y con digna con las Hijuelas 4243 y 44, lo anterior fundado en el artículo 26 del Decreto FL 50, que establece que la Dirección de Vialidad ordenará y hará cumplir su respectiva reapertura o ensanchamiento, en caso de haber sido cerrado o modificado, cualquiera que sea el tiempo durante el cual el camino haya permanecido total o parcialmente sustraído el uso público, pues por mucho tiempo este camino se encuentra cerrado, sin apertura ni mantención, generando un problema local del carácter comunitario, dejando desprovisto de acceso a las hijuelas 43-44-50-51-52-53-54, entre otros, dejando a más de 5 familias sin acceso a su domicilio, generando conflicto entre vecinos. Además, solicitamos maquinaria para el retiro de raíces de árboles talados y tubos de drenaje para la realización del camino público, ya que en temporada de invierno se provoca acumulación de agua que dificultan entrada y salida del camino. Por estas razones que conforman al relato, solicitamos la reapertura del camino público indicado, disponiendo de las medidas necesarias para tal efecto". Se hace entrega de la carta al Secretario Municipal.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara:** Consulta que pasa con los tótems que se tendrían que colocar en las entradas de Padre Las Casas, tanto el acceso sur como en el acceso norte, porque cuando se sale o ingresa a la comuna en ninguna parte dice bienvenido a Padre Las Casas o comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, comenta que hay un proyecto que se aprobó y se está ejecutando que es justamente para dar la bienvenida a Padre Las Casas, en estos momentos tiene un pequeño retraso por un tema de las dimensiones de la madera, que no se ha podido conseguir en el mercado y habían solicitado autorización para hacer un cambio de la madera, las fundaciones están listas el resto se está ejecutando en un taller y es llegar y montarlo, de todas maneras va a tener un pequeño atraso con la aplicación de las multas correspondientes.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), es el tótem que está en la entrada por el puente Treng Treng Kay Kay.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que pueda ser otro en el sector de la Virgen.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que todavía no hay proyecto ahí.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que todavía se seguirá invisibilizados por la ruta 5 Sur, y consulta cuando estaría listo el tótem.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que debiera estar listo a finales de la próxima semana.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara:** Referente al organigrama municipal, el Concejo Municipal no aparece, y la ley de municipalidades dice que el Alcalde es la primera autoridad conjunto con su concejo municipal, entonces como se pide que se les entregue a los vecinos para que ellos conozcan el organigrama, por lo que es una interrogante que tiene donde se creó el organigrama y el concejo municipal quedo fuera.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que es el organigrama virtual que la ley de transparencia exige a la municipalidad, el organigrama lo hizo la unidad Informática por instrucción del Consejo para la Transparencia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que si aparece el concejo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que a lo mejor se equivocó, pero lo de la foto es relativo, pero lo va a buscar, porque no a él no le aparece.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**: Referente a que hoy día se van a ver temas de unas patentes a caducar, solicitó que le puedan entregar los números telefónicos para poder ver cuáles ha sido la problemática de estos vecinos y no le ha llegado, y quiere saber porque no le ha llegado si necesita hacer su papel de fiscalizador que le autoriza la ley, el señor Valderrama tiene que darle una respuesta.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, comenta que el recibió un correo de una secretaria de concejo, pero formalmente estaba esperando la solicitud, como corresponde que el concejal la haga en la sesión ordinaria del día de hoy, y hecha esa petición no habría inconveniente que entregarle la información que él requiere.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la secretaria de concejales, también tiene toda la facultad de poder hacer solicitudes por algo es la secretaria, para solicitar temas de los concejales por intermedio de ella, que supone que es el de apoyo a la gestión de los concejales, cree que la burocracia no apoya mucho el proceso de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, señala que referente temas de caminos, la Comunidad Francisco Marín del sector de Metrenco, ingresaron una carta haciendo la solicitud porque su camino está en pésimas condiciones, es un camino interno del sector de Metrenco, así es que deja la solicitud para que se pueda evaluar y ver en terreno en qué condiciones está. Así mismo las Comunidades Francisco Ladino y Manuel Manqueñil, que están solicitando ayuda en mejoramiento de sus caminos por lo que también pide que se evalúen, antes que comience el invierno.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Referente al camino de la Posta de Roble Huacho, donde visitando el sector se encontraron, que está muy angosto y en malas condiciones para el acceso a la posta.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Referente al camino de Lorenzo Huina y Molco Cautín donde ahí específicamente hay problemáticas de seguridad por lo que pide apoyo a la Dirección de Seguridad, ya que ha habido bastantes robos en el sector, por lo que pide que puedan existir rondas, esto está sucediendo entre las 00:00 horas y las 01:00 horas aproximadamente, incluso a un adulto mayor lo maniataron y le robaron, y así varias viviendas han sufrido robos. De igual manera solicita coordinación con el sector de Licanco donde se han ido a esconder vehículos que se han robado de otros lados, ese sector también está con bastantes matorrales no se ha pasado la desbrozadora, y también Licanco solicita poder generar con Vialidad el cruce de peatones, ante existía ahí un paso y hoy día no se tiene, la locomoción que pasa por ahí los deja al frente donde la gente no tiene como cruzar la ruta para poder dirigirse a sus viviendas.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Consulta por los contratos pendientes de los honorarios, si ellos aun no firman sus contratos, para cuándo van a tener el pago del mes y si es que se les va a cancelar este mes o va a salir para el mes de febrero.

La Sr. Johanna Verdugo Directora de Gestión de Personas (s), saluda a los presentes, comenta que se encuentra hoy día con el proceso de honorarios puesto en marcha

eso quiere decir que ya con el sistema funcionando, se tienen las plantillas de contrato y se está planificando que no más allá de la primera semana de febrero se pueda poder pagar a todos los honorarios vigentes, pero recién hoy se está partiendo con la revisión y todo lo que tiene que ver con la confección de los contratos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se cancelaría dentro del mes, no quedaría para febrero.

La Sr. Johanna Verdugo Directora de Gestión de Personas (s), comenta que a más tardar a la primera semana de febrero. Así más menos fue la planificación del año pasado y viendo los tiempos en que se está hoy en día debería funcionar igual de la misma forma.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que espera que encarecidamente se pueda cancelar a más tardar la primera semana de febrero, porque todos trabajamos porque se necesita y hay que pagar deudas.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que hay una muy fluida y positiva relación con los colegas que prestan servicios a honorarios y ese ha sido el compromiso permanente, el año pasado a ellos se les pagó en las fechas que se habían comprometido, siempre, y eso va a seguir siendo así, eso es parte de la voluntad y del del sello que se ha tenido como administración municipal y así va a seguir siendo todo lo que sea necesario apurar si es necesario generar equipos extras para trabajar en tiempos fuera de lo normal, pero los colegas que prestan servicios a honorarios se les va a pagar su remuneración a más tardar en la primera semana de febrero.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Señala que le llamarón de Truf Truf, comenta que salió en redes sociales una publicación, y los vecinos se sintieron muy mal y humillados, lo comparte, porque le llamaron de otras organizaciones mencionando que cuando las cosas no se explican bien, también la gente se imagina muchas cosas, gente que organizaciones que pensaron que se habían roto el baño o se imaginaron cualquier cosa.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que como municipio no se pueden hacer cargo de lo que publique cualquiera y de las interpretaciones que se hagan, se hizo una aclaración completa en la sesión anterior respecto a lo que había ocurrido y se decidió omitir detalles para no generar ninguna situación de morbosidad y se le explico abiertamente a la gente de la organización que ellos no iban a ser sancionados como organización, producto del problema que había ocurrido.

Si alguien malintencionadamente hizo fluir información de otra naturaleza por redes sociales, se lamenta profundamente, pero no se pueden hacer cargo de eso de parte de este municipio de parte de esta administración, la organización la Junta de Vecinos de Truf Truf no ha recibido y no va a recibir, porque no corresponde ningún trato denigratorio ni en lo privado ni en lo público, se tiene el mayor respeto por la organización, como por todas las organizaciones del territorio y por lo tanto no se hace tratamiento por redes sociales de situaciones de esa naturaleza, entonces a través de este espacio, reitera a la organización, que se hacen cargo de que fue una situación puntual que no representa la forma en que la organización hace uso del de los recursos que se ponen a disposición y el bus municipal va a seguir estando a disposición de la organización como lo va a estar a disposición de todos los vecinos, dependiendo de la agenda que se tenga naturalmente.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, agradece las palabras a la organización, comenta que ella tampoco toco en profundidad el tema ese día, solamente se solicitó que el bus no se lo podía negar que fue lo que a ellos le dijeron, y que también encontró

que no pueden decir que por un caso fortuito y que fue causado por una sola persona, se les negara y dijera rotundamente que no podían solicitar nunca más el bus. Se dejó claro ese día, pero no se tocó ningún tema más, así que por favor no se generen cosas que no son, aquí no se destruyó a golpe un bus, fue algo súper puntual y que tampoco fue algo, porque algunos también piensan que poco menos hicieron todas sus necesidades en el baño y tampoco fue así, para que por favor dejen tranquila a la organización y Truf Truf también puede estar tranquilo y no se sientan denigrados con esta publicación.

Sabe que no fue el municipio lo que publicó, pero salió esta publicación que a ellos los afectó mucho, así que todo el apoyo a Truf Truf, que estén tranquilos, que fue un caso fortuito y nada que vaya sido intencional porque yo no cree en las cosas intencionales, así que quería dejarlo claro, también manifestar el malestar de ellos y lo sensible que se sintieron ante este comunicado.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, comenta que varias comunidades del sector de Niágara, donde en algún minuto en un tiempo atrás el señor Alcalde ofreció fibra óptica por 1 año gratis y después había que ver el proceso como seguir en la conexión y le preguntan qué ha pasado porque ya se lleva un año y quieren saber que ha pasado con la oferta, si es que se puede tener alguna respuesta.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que va a entregar una información bien escueta porque no quiere generar ninguna complicación de ninguna naturaleza, solo aclarar en este espacio, que esa oferta derivaba de un convenio que el Gobierno regional de la Araucanía firmó con una fundación y partir de eso se hizo el trabajo previo de identificación de los beneficiarios. Pero de acuerdo a las situaciones que ocurrieron durante el año 2023 respecto a la relación entre los Gobiernos Regionales y las fundaciones marcó el escenario político del año pasado y esto no fue la excepción.

Lo que se informó desde el Gobierno Regional es que la fundación para no verse envuelta en esta polémica que se generó, devolvió los recursos del Gobierno Regional, y eso se devolvió en un momento del proceso de ejecución presupuestaria que no permitió que fuesen reasignados esos recursos. Entonces el Gobierno Regional está buscando la manera de volver a retomar el proyecto y la última conversación que tuvo el señor Alcalde con el Gobernador el mes de noviembre, se le señaló que durante el ejercicio presupuestario 2024 probablemente se iba a encontrar una salida. Todos saben que los acuerdos del Congreso en relación a la Ley de Presupuestos van a incorporar una serie de restricciones a las asignaciones de recursos por parte de los Gobiernos Regionales, entonces no se sabe aún cómo va a desarrollarse esa esa situación.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** Comenta que se publicó un operativo en el sector de Metrenco, por lo que están preguntando qué posibilidades hay o si se puede hacer un operativo para recoger las chatarras para el sector rural Niágara, o podría ser para otros sectores igual, cuál será el requisito o hay que enviar carta.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que si pueden hacer ingresó de una carta solicitando a nombre del señor Alcalde, se entregaría con la posibilidad de evaluarlo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y aprovecha de presentar a la colega que está haciendo el rol de subrogancia porque el director titular está de vacaciones, pero en todo caso ella está tomando nota de la situación, pero siempre es necesario tener el respaldo formal.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** Comenta que en el Cementerio de Truf Truf tiempo atrás, la municipalidad, apoyó en una limpieza y se había pedido ver la posibilidad si se podían colocar letreros de no botar basura y contenedores, por lo que quiere ver si se puede retomar para este año.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** Comenta que también para el sector de Niágara se solicita el corte de pasto, se ha solicitado anteriormente más que nada, como es camino público se sabe que lo ve el MOP, pero para que se pueda presionar al MOP, porque está todo muy seco del kilómetro 1 hacia adentro.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** Comenta que en el sector Tromen Mallín están solicitando arreglo de camino, fueron a ver el camino, pero hace 15 días o más el ripio quedaron de llevarlo y hasta la fecha no se ha llevado, en la Comunidad Francisco Manquiñir kilómetro 17 sector Tromen Mallín.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, señala que todos los concejales de alguna medida tienen solicitudes respecto al tema de mejoramiento de caminos, solicita información del estado de las maquinarias ya ha transcurrido un proceso de bastante de 1 año, en el entendido de que se generó a través de la administración un nuevo proyecto para comprar otro pool de maquinarias, por lo que quiere sabe en qué condiciones se encuentran las maquinarias.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que las maquinarias actualmente están todas operativas, ya se le han hecho las mantenciones que establece el fabricante, en eso ha sido bastante rigurosa la encargada y no se tiene ninguna fuera de operación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante la información, porque había escuchado que había una maquinaría con problemas, pero queda tranquilo y se va a proceder a hacer las solicitudes para los mejoramientos de los caminos que hay que revisar.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que para complementar la información que dio don Nicolas Sosa, efectivamente, hubo maquinarias que se detuvieron en algún minuto, pero porque entraron a la mantención que correspondía, pero además, para conocimiento del Concejo y de los vecinos que escuchan, señalar que efectivamente la administración gestionó y se adjudicó un proyecto en el Gobierno Regional, como se ha reiterado varias veces, y hoy día se tiene el convenio firmado con el Gobierno Regional para el financiamiento de ese proyecto que son $1.160.000.000.- aproximadamente para comprar maquinaría, el equipo de la Secplan está preparando las bases para llamar a la licitación y se espera que en marzo eventualmente ya con ese proceso completo y se va hacer un nuevo Tic en los compromisos que ha hecho esta administración y se va a tener la mayor cantidad de dotación de maquinaria vial de la historia de Padre Las Casas, después de los 2 años y medio de gestión se va a poder dotar a la comuna del mejor equipamiento que ha tenido en la historia respecto a la atención de los caminos, eso va a ir también acompañado de un proceso de gestión que se está revisando y conversando con los equipos municipales, en particular con el equipo de camino, porque se espera que en el corto plazo se note de manera mucho más maciza todo el aporte que se ha estado haciendo en esta administración.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es una excelente noticia para la comuna, importante ir cumpliendo los compromisos, en alguna medida con el Alcalde en proceso de campaña, nos comprometimos a este tipo de gestión y aquí se está viendo que se está logrando el objetivo y eso va a permitir que se acorte la brecha respecto al mejoramiento

de camino. Agradece al equipo de la Secplan y a don Wilson Ceballos que ha demostrado que ha podido hacer muchas cosas para avanzar en la comuna y eso es importante ver un Secplan que trabaja arduamente para poder lograr todos los avances que la comuna requiere.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Referente al tema de salud, escuchando el análisis de la reunión que se tuvo en Roble Huacho, comenta que sería importante y le quiere pedir al Director de Salud, que cada vez que exista una reunión se le pueda informar al concejo para poder asistir a esta reuniones, porque muchas veces los problemas que llegan le rebotan por lo general a este concejo, solo con el ánimo de ser aporte y poder quizás en esos procesos entregar ideas en las cuales se pueda mejorar, porque en materia de salud se debe pensar que se debe mejorar a nivel comunal.

  Se recuerda cuándo planteo el tema del doctor flotante, que fue una inactiva que planteo en el concejo también es no despreocuparse del resto de las postas, no es menor que hoy día y en el paso se han tenido problema con otras postas, que no han asistido sus médicos a trabajar, y es una materia que va a plantera cuándo se vea el artículo 45, donde va a plantear una nueva iniciativa para ese proceso sobre todo en el tema de los médicos para que efectivamente se vaya avanzado y no se tengan estos típicos problemas que los vecinos reclaman cada vez que van a pedir sus horas y no están, y deja planteado ese tema y para poder avanzar en esa materia.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que ese día se hizo la invitación abierta, comentó que estaba en paro la posta, pero el Director se sumó y dijo que efectivamente y que había una reunión y que invitó al Presidente de la Comisión y que todos los concejales que querían participar podían ir y que se iban a reunir a tal hora el día de la reunión, solo recordar eso, porque a lo mejor no se escuchó bien, pero se hizo la invitación abierta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, perfecto, pero sería importante ya que se tienen vías de comunicación y cuándo se pide algo se hace por concejo, y se espera que la vía de comunicación que se tiene con los directores también sea muchas veces con muy buena voluntad que lo agradece de verdad a todos los directores, que a veces se les llama y efectivamente se cumplen algunas cosas, pero también el tema del correo, es importantísimo a veces recordar, porque a veces con muchas materias por las cuales están constantemente trabajando, por lo tanto se puede pasar algún tema, por lo que lo plantea como una inquietud.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, solicita que se oficie a Vialidad solicitando un informe de los proyectos que tiene la Dirección de Vialidad referente al asfalto y conservación de caminos que están en su tuición, por ejemplo: camino de Metrenco que está en proceso de un estudio para ser asfaltado, el tema de Coyahue que hay una parte que falta por asfaltar, también Chomío, Cunco Chico, Monopaine Pulill, etc., señala que estuvo en una reunión con el director y él va a responder esta solicitud por intermedio del oficio.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Solicita una carta que se presentó por solicitud de paraderos en el sector de Llamaico y también una solicitud del Cementerio de Roble Huacho, porque en ese momento el director no la tenía para resolver el tema de la visita porque por parte del municipio fueron a evaluar, y falta la visita de la Dirección de Vialidad para efecto de la solicitud de instalación de paradero o refugio, como se le llaman en el sector rural, por lo tanto el Director de Vialidad le pide esas dos cartas.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Solicita una visita de seguridad ciudadana en el sector de Villa Republica, hay una plaza al interior de la villa que muchas veces de acuerdo a lo que los vecinos comentan, de los problemas que se originan principalmente los fines de semana, para efecto de tratar de prevenir cualquier problema ya que es una villa que prácticamente habitan adultos mayores o personas mayores, por lo tanto solicitan una mayor vigilancia y solicita una visita por parte de seguridad ciudadana, especialmente los días viernes y sábado para efecto de qué manera se puede persuadir a los chicos que se gana ahí, de buena forma para efecto de que no se alterare la tranquilidad de los vecinos.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Señala que hace tiempo atrás solicitó una reposición o conservación del Parque Corvalán, por lo que quiere saber a través de la Secretaría Comunal de Planificación, le enviara una información sobre en qué estado está el tema.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** comenta que volviendo al tema de la plaza en calle Ucrania en Villa Republica consulta si esa plaza está dentro de la licitación.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Consulta cómo va la subvención para los deportistas que van al campeonato nacional, quiere saber en qué proceso se va, se refiere la selección femenina.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que el día de ayer se comunicó con los Director de Control y Finanzas, porque los dirigentes de la asociación ya hicieron ingreso de su proyecto en la Dirección de Desarrollo Comunitario, este proyecto fue aprobado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y fue derivado de la Dirección de Control, se tiene una complicación 100% administrativa que se le va a tener que pedir al concejo la posibilidad de colaborar, el problema administrativo es que no se puede imputar esa subvención porque todavía no se tiene la autorización de Hacienda para generar modificaciones presupuestarias, eso debiera ocurrir por lo que comentaba el Director de Finanzas dentro de esta semana o más tardar el fin de semana, por el 20 aproximadamente, que es lo que normalmente ocurre cuando se tienen estas situaciones de primera de primera fecha del año. Por lo tanto, se le quiere pedir al concejo porque a todos les interesa de la misma manera de hecho, los concejales ofrecieron todos, la posibilidad de colaborar en el financiamiento de la subvención, que se pueda citar a una sesión extraordinaria por esa materia cuando ya se tenga la autorización de la Dipres poder solicitar una modificación presupuestaria y que se llame de emergencia rápidamente a una sesión extraordinaria y entiendo que solo por esa materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que por lo menos de su parte estará disponible para la fecha y hora que se solicite.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Hace un recordatorio a Rodrigo Yáñez, el tema de la instalación de las luminarias que están pendientes en la Comunidad Juan Mariqueo.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Saluda a los presentes, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación copia del proyecto de la sede del Club Deportivo Misional, entiende que es algo que se está trabajando por parte de la Secplan.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Comenta que por otro lado existe un comodato que se estaba gestionando por parte de la Administración y también por el Departamento Jurídico respecto a la Iglesia Cristiana Evangélica del sector Los Alerces de la comuna, donde hizo algunas averiguaciones respecto a este tema, esto está bastante avanzado pero hay una complejidad que tiene relación con las áreas de equipamiento que tenía la villa por lo tanto hoy día está construida la sede de la junta de vecinos, el jardín infantil y además estaba construido el espacio que alguna vez se ocupó por parte de la biblioteca, que está en muy malas condiciones.

  Qué bueno que se le entregó a la organización porque hoy día si efectivamente están generando una acción absolutamente social con los vecinos del sector de la comuna casi en su totalidad, ellos trabajan con distintos sectores de la comuna pero hoy día están complicados porque no pueden acceder a proyectos para poder mejorar la infraestructura si no tienen el comodato, por lo tanto solicita que se puedan hacer las gestiones con el Programa Asuntos Mapuches quienes tienen un topógrafo en su unidad para que pueda generar los deslines respecto al terreno y no tener que las complejidades y dudas que hoy día tiene el Depto. Jurídico para pasar la autorización por el Concejo Municipal.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que el compromiso no sabe si sale esta semana, pero si dentro de los próximos días, porque la idea que le comenta Alejandra Pezo, es que se pase en el primer concejo de febrero.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Consulta respecto al programa que fiscaliza la OMIL (Programa Inversión en la Comunidad – PIC), de las colocaciones que tiene la Intendencia en la comuna, principalmente porque en esta infraestructura existente había tres personas trabajando ahí por media jornada, pero si se visualiza las fotografías que tiene la organización respecto a cómo estaba, no sabe que hacían estas persona en el lugar, teniendo claridad de que hoy día hay muchas plazas y espacios públicos que requieren intervención, por lo que consulta al Director de la Didel si es que por parte de la unidad están fiscalizando estas visitas de las personas, porque este tema se externaliza, hay una empresa que se adjudica las colocaciones pero de alguna manera tiene que ser ordenadas por parte de los municipios. Por lo que solicita que le puedan informar ahora y generar un informe respecto a todas las colocaciones y en qué lugar específicamente están y el nombre de las personas que hoy día están generando esta acción.

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico Local, saluda a los presentes, señala que efectivamente la vinculación que se tiene con esta empresa que viene a través de la Delegación Presidencial es el Programa Inversión En La Comunidad – PIC, donde se tiene 140 cupos de los cuales se han ido renovando los últimos tres años, sacando a la gente que lleva casi 10 o 11 años en los procesos, pero no tiene vinculación directa como resolutiva ante lo que se menciona en términos del trabajo, porque los que son responsables de la evaluación de cada puesto es la empresa que esta contratada por la Delegación Presidencial, con los datos hay un montón de oras variables que se ha tratado de meter la información para que vayan saliendo años y efectividad del trabajo y eso ha resultado en los últimos tres año que se ha podido ir limpiando el listado, pero efectivamente los concejales son testigos de que si es que se sale alguien el reclamo llega inmediatamente de porque lo sacaron que estaba haciendo y son programas deberían ser evaluados seriamente por el sistema estatal porque tiene varias falencias.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que conoce bastante este programa y Padre Las Casas es una de las comunas más beneficiadas con este programa, donde se tiene más cupos y quizás ahí se da la desventaja de lo que se plantea, que muchas veces las personas no tiene mucho que hacer en los espacios que se coloca y tiene también que ver con

los insumos que tampoco llegan, porque prácticamente es una licitación donde colocan a trabajar, pero vean lo que hacen, una cosa así, lo plantea así porque conoce este programa de muy cerca.

Señala que lo que se puede hacer es ver desde la administración de qué manera se puede colaborar primero con capacitación que es lo que hace falta, respecto de que esas personas que tiene el beneficio y el espacio para trabajar, también se pueda capacitar para alguna otra cosa, cosa que cuándo se hagan cambios las personas no queden de brazos cruzados y también a trabajar con las juntas de vecinos donde están ubicadas para ver el tema de los insumos que se le entrega y si a través de alguna subvención también se pueda entregar un porcentaje que vaya destinado a eso y poder de alguna manera dar respuesta, porque entiende cuando se saca a una persona de un espacio que ha estado siempre y eran críticos en su tiempo porque se decía que venían a puro mira tele por dar un ejemplo, pero también es responsabilidad de día de quién está generando este empleo, porque podría ser perfectamente días de capacitación, días de trabajo, porque una persona que está en una sede no la va a limpiar todos los días, va a ser quizás una limpieza cada dos días.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que requiere el informe y el lugar donde están, el nombre de las personas que están prestando el servicio.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Señala que está pendiente una limpieza en el sector colindante a la Villa Moser, en el terreno de la estrella, por lo que va ser bastante critica respecto a este tema, principalmente porque desde la Delegación Presidencial se ha estado comentando de que efectivamente hay una coordinación con todas las instituciones públicas para este trabajo, y este terreno no es del municipio este terreno es del Serviu, donde se le solicitó al Serviu también generar esta limpieza y ellos señalaron de que no tenía las condiciones para hacerlo, pidieron colaboración a la municipalidad y entiende que había coordinación, está la autorización por parte del Serviu desde el 19 de diciembre y hasta ahora el terreno no ha sido limpiad y lo comenta por el riesgo que significa para las familias que están ahí, porque hoy día se generó una construcción ahí donde van a beber alcohol, hay fiestas, los riesgos son claros, eso hoy día genera una complejidad enorme para las familias que están ahí en ese lugar, el pasto está de 1 metro y medio de altura, entonces se escuchan permanentemente gritos y cosas que se hacen dentro de este tema.

  Comenta que si esta coordinación por parte de la Delegación, se supone que también tiene que venir con recursos asociados, o a lo mejor los municipios si se comprometen a un tema, también decir efectivamente esto es lo que podemos hacer y esto es lo que no, entonces la preocupación es grande por parte de las familias que están en ese lugar, teniendo claridad de que el terreno no es municipal, eso lo deja super en claro, pero hay un compromiso de colaboración, entonces desde el momento en que el municipio asume una responsabilidad como esta, tiene que hacerlo luego, porque efectivamente, hoy día es complicada la situación y preocupa que se genera algún incendio y los vecinos se han afectados respecto a esto.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Publica, saluda a los presentes, comenta que efectivamente a través del Programa de Emergencia se acercaron a Serviu, donde se vio la posibilidad de colaborar con ellos para efecto, porque también se vio la necesidad latente de resolver, pero se encontraron con algunas dificultades, justamente con la maquinaria municipal que estaba en mantención, por tanto, no se ha ejecutado, pero ya que don Nicolas Sosa indicó que ya salieron las máquinas de mantención, se debería retomarlo y si esto sigue así, dado el listado enorme de necesidades que tiene el camino, también se está generando una compra ágil para una retroexcavadora que permita poder incorporar esa maquinaria al lugar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le parece perfecto, principalmente porque no se puede sacar la maquinaria de camino en los mejores tiempos para poder ir a dar respuesta a otras necesidades que la comuna también tiene, entonces, obviamente no es un tema de recursos, sino más bien de gestión, así que de verdad le agradece al director este tema y qué bueno que ya se esté coordinando.

Señala que se imagina que eso estará dentro de este mes de enero la limpieza del terreno, pero si es importante que Serviu pueda cerrar el terreno, ahí hay un comité de vivienda que tiene su proyecto habitacional desde que se generó el convenio del tercer puente con la Comunidad Colimilla Burgos, ellos son parte de esa comunidad, hay un protocolo de acuerdo que hasta ahora no ha avanzado mucho, pero a lo mejor hacer las gestiones con el mismo comité y que ellos puedan cerrar porque en definitiva hay un documento que acredita que ellos van a ser beneficiarios en los destinatarios de ese terreno, entonces tiene que haber también una preocupación y una colaboración mutua para el resguardo de otras familias, también de la comuna. Entonces solicita que se pueda coordinar a través de la Entidad Patrocinante Municipal o de la misma Dirección de Seguridad con el comité de vivienda, para que ellos también puedan hacer los esfuerzo, entiende que hay otro comité que es Cultrún que también estaba en la misma situación y es el mismo comité el que hoy día está limpiando y generando los cierres pertinentes para el terreno.

El Concejal Sr. Miguel Santana, en la misma materia tuvo una comisión con la directiva y estaban muy molestos por este tema, porque tampoco fueron informados de que se iba a hacer ese cortafuego. Segundo se dejó todo el cerco deteriorado y nadie se hizo responsable respecto a eso entonces ojalá esto no ocurra en otros procesos, porque igual se tiene que hacer responsable, quedo todo el cerco tirado, nadie cerró el terreno, hace un par de semanas estuvo el Alcalde en terreno y rompieron las mallas, no colocaron los polines y dejaron todo abierto y eso es lo que no corresponde, porque si se va hacer algo se debe informar a quienes son responsables del terreno y obviamente dejar cerrado como estaba el terreno.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si es que se puede generar que vuelvan las condiciones de vivienda.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Publica, comenta que se harán los esfuerzos necesarios, porque el terreno ya estaba abierto, pero efectivamente se trabajó en el lugar, el cerco estaba derribado, pero en el fondo es una responsabilidad de Serviu como sitio no municipal, pero se tratará de volver a restablecer las condiciones originales, que no fue debido al cortafuegos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Referente a la Junta de Vecinos Pulmahue X, hoy día se están generando la construcción de 309 viviendas para el Comité As Kiyen y Nueva Vida del sector, que ha generado una complejidad enorme para los vecinos de Pulmahue X, principalmente porque están colindantes o enfrente de estos terrenos, el pastizal y la cantidad de roedores que había en ese lugar era muy grande, por lo tanto como ha habido movimientos de tierra, todos estos roedores se están yendo a las viviendas, entonces hay un requerimiento por parte de la junta de vecinos, donde hoy día se requiere que haya un trabajo con la Dirección de Medio Ambiente donde se le pueda entregar raticidas para que los vecinos también puedan generar esta colocación en sus propias viviendas.

  Hay un reclamo también y ahí le pide a los inspectores municipales que puedan colaborar porque los vehículos de la gente que está trabajando en la construcción se instalan sobre las pocas áreas verdes que hay, el tema es complicado con el trabajo que se está haciendo el polvo sale para todos lados no hay mallas raschel altas para que de alguna manera pueda

impedir que llegue tanto polvo a las viviendas y el área verde de esa calle están terrible, está muy deteriorado todo y de alguna manera hay que generar una coordinación con la empresa para que ellos también se hagan cargo respecto al trabajo que ellos están haciendo de manera paralela y a la Dirección de Obras que pueda colaborar en el tema hacer el acercamiento con el residente de la obra para poder avanzar respecto a este punto.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que también le estuvieron hablando los dirigentes, pero estuvo haciendo las consultas pertinentes y tiene que salir de acá algo de tránsito que regule los estacionamientos, porque se estacionan en cualquier lado, los vehículos, encima de las áreas verdes, sobre las veredas, hay un desorden total, son vehículos de empresas y que se han multados ya reiterada veces, pero transito tiene que evaluar y colocar algún letrero de no estacionar, para que tenga peso y las personas sepan que encima de las casas de los vecinos no se pueden estacionar.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), consulta a la Directora de Medio Ambiente (s), si es que se ha recibido alguna solicitud respecto al tema de desratización.

La Sra. Nataly Arias Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), saluda a los presentes, señala que se ha recibido un requerimiento, pero en estos momentos no sabe si es de esa villa en específico y ese requerimiento ya está siendo atendido, pero tiene que confirmar si es de la misma población.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que cuando los vecinos tengan un requerimiento de esta naturaleza, se haga llegar a las unidades municipales, de ese modo se puede atender y hacer responsable como administración de lo que está pasando, evidentemente siempre es bueno que se busque el respaldo de los concejales y autoridades locales, pero es imprescindible que se coloque en conocimiento de la administración estas dificultades, para que los profesionales que están a cargo se hagan cargo y busquen las soluciones a este tipo de situaciones.

La Sra. Nataly Arias Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), comenta que hay una aplicación Verde Click, donde los vecinos pueden solicitar directamente este tipo de requerimientos y otros temas de índole ambiental.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Señala que tiene un requerimiento de los vecinos de la Población Mesa, en calle Alvarado se hizo una mejora por parte de la Administración Municipal en el terreno, pero nuevamente la gente que transita ahí o que vive ahí, no sabe muy bien, rompieron una pandereta de las más antiguas y hoy día otra vez hay gente permanentemente en el lugar bebiendo, haciendo acciones en ese lugar y los vecinos están bastante preocupados porque hasta muy tarde en la noche se juntan en ese lugar han llamado a Carabineros y tampoco hay mayor apoyo por parte de ellos, entonces la forma es que nuevamente tenga que invertir recursos en la municipalidad en este tema, dado que es un terreno municipal.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que se está en conversaciones con la empresa que está construyendo al frente de los edificios, para efectos de poder ver la factibilidad de entregar un comodato para efectos de que ellos puedan guardar las maquinarias mientras tanto y en ese sentido puedan establecer un guardia que este en el lugar y así esta personas que consumen alcohol no entren al terreno y lo resguarden mientras tanto, entonces en ese proceso se está con la empresa constructora.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Señala que tiene un requerimiento de la Posta de Laurel Huacho, respecto a una gestión que hizo la Sra. Dalma

Diaz Presidenta de la Unión Comunal de Postas Rurales, que hizo una gestión importante con la empresa privada respecto a un asfalto que ella se había conseguido, pero la consulta es cuándo se va a generar el molde para que puedan esparcir este material, porque entiende que hubo una reunión en la posta a fines de noviembre con el Alcalde y el Director de Salud y quedaron en el mes de diciembre poder hacer estos trabajos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que estuvo con la Sra. Dalma Diaz y el Alcalde en la reunión, y la Sra. Dalma quedó de averiguar si se podía hacer la técnica de colocar hormigón, porque no es llegar y tirar el material a un radier, era con unos fierros, y se quedó en eso de que ella pudiera averiguar. Efectivamente la Sra. Dalma tiene la donación privada, pero hay que tener el armazón para poder tirar el cemento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que es la malla amca la que falta.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que la malla amca se le ocurrió a alguien en la reunión, que aportó con la idea, pero le da la impresión de que no es la malla amca, es algo llamado como espárragos en la construcción, donde hay que hacer una canaleta, así que va a coordinar probablemente con Secplan, pero efectivamente está la donación y se necesita eso, poque se mejora la entrada a la posta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que solamente para aclarar, es una vereda a la que ellos quieren que se construya porque en algún momento era la pavimentación completa, pero el camión no tiene tantos cubos, entonces no da para que sea más que una vereda.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que si es la vereda es mucho más fácil, pero la conversación que se tuvo es que se va a juntar el pavimento del camino hasta la entrada de la posta, y eso era lo complejo, porque si es una vereda se pude hacer fácilmente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que es una vereda, al menos lo que se comentó con la directiva de la posta, junto con la señora Dalma y en definitiva quedaron en eso, en hacer solamente una vereda que permita que los vecinos no se mojen en el invierno y que la accesibilidad universal para las familias que van hacia la posta.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que lo de la accesibilidad ya se vio con los maestros, porque hay que cambiar un poco los marcos de las puertas, eso ya está en proceso y cree que va estar listo en el verano.

Comenta que en la última reunión que tuvo con la señora Dalma, porque a la segunda reunión no fue, pero si fuera la vereda es fácil y se puede hacer por lo equipos. Comenta que se va a contactar con la Sra. Dalma para ver en que esta el ofrecimiento y coordinar con la gente de mantención.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que respecto a la accesibilidad universal ya se está viendo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se están viendo todas las postas, porque cambiaron los diámetros de la silla de ruedas, la silla de ruedas nuevas, son más anchas, entonces ya se fue a ver todas las postas y se van a cambiar todos los marcos de las puertas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que en la Posta de Laurel Huacho no puede acceder la silla de ruedas ni al lugar donde están los usuarios en la sala de espera ni tampoco los baños.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que no todas las sillas de ruedas tienen ese problema, pero la que se tiene hoy en día son más anchas, las más antiguas si pasan, pero de todas maneras ya se está trabajando para corregir eso en el mes de febrero tener todos los marcos cambiados.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Respecto a un requerimiento que había hecho, referente a unas denuncias de dos funcionarios por acoso sexual y laboral, quiere saber en qué situación están los dos casos, si esto ya se resolvió y cuál es la decisión de la administración, porque ya pasó un año, hay una persona que esta desvinculada, otra que está con licencia médica y se le sigue pagando el sueldo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, respecto de esta situación, ambos procedimientos disciplinarios se encuentran desde el punto de la Fiscalía resueltos, uno de ellos ya se dictó el Decreto Alcaldicio que aplica la medida disciplinaria, no sabe si estará notificado o no notificado, pero el decreto ya salió y el otro está en proceso de emitirse el decreto, por lo tanto, en estos días debía salir el segundo proceso ya con la sanción aplicada de ambos casos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que entonces dentro del mes de enero esto debiera estar resueltos.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que sí.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Comenta que tiene un caso social pero lo va a ver directo con la Sra. Carmen Quidel, pero solicita las estadísticas de atenciones con los datos de las personas que se atendieron en el mes de noviembre y diciembre en la clínica móvil, dado a que es un programa especial y la idea es tener la claridad si efectivamente es necesario estos recursos en los sectores, quiere saber cuántas atenciones está haciendo el médico, cuánta atenciones hace el dentista, quiénes son los profesionales que están, esto principalmente porque esto fue un acuerdo que pasó por Concejo y el Concejo en Pleno autorizó esta modificación presupuestaria para la contratación, teniendo la claridad que es muy necesario que haya mayor salud en los sectores rurales, pero quiere ver efectivamente cómo está la coordinación, si es que están los indicadores claros respecto a las atenciones.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Quiere pedirle colaboración a la Dirección de Tránsito, principalmente porque hoy día se tiene una Ordenanza Municipal que está vigente y ha ocurrido que en varias oportunidades, donde existe en el día de hoy minimercado o locales de ventas, que tapan las entradas de las viviendas que colindan con ellos, hay varios reclamos que va ver directamente con el director para que exista un poco más de fiscalización, porque la gente que va a comprar se estaciona en cualquier lado y la gente que habita en el lugar no puede salir a comprar, porque obviamente es complicado, entonces consulta si es factible hoy día poder comunicar a la gente que si se estaciona de mala manera y si están carabineros, obviamente pasen las multas correspondientes.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Respecto a un requerimiento que había hecho, referente al Pasaje Curep de Villa Aire de Pilmaiquén ahí todos los días se estaciona un camión de alto tonelaje, este pasaje está cerrado, autorizado a través de un Decreto Alcaldicio que fue anterior a la publicación de la ley, donde efectivamente permitía que se pudieran cerrar estos espacios y este camión todos los días está estacionado en ese lugar, entiende que es de una persona que vive ahí, pero la ordenanza es bastante clara respecto a este tema, principalmente porque no permite que los vecinos puedan salir a diario y si hay algún tema de incendio o algo, es complicada la situación para ellos.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que no hay.

6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que está pendiente por parte de la Dideco, para que la pueda trabajar, se comentó en el concejo anterior.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Renovación Semestral de Patente de Alcoholes de Contribuyente Mariela Vera Luco, Periodo Enero – Junio 2024. (Finanzas)

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ORD: N° 3 / 2024
Padre Las Casas, 11 de Enero del 2024

MAT.: Solicita Renovación Semestral de 01 Patente de Alcohol que presentó sus documentos con fecha posterior a la indicada.

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, solicito a usted incorporar en tabla del Concejo la ***Renovación Semestral de 01 Patente de Alcohol QUE CUMPLE los requisitos para ser renovada y presentó sus documentos con fecha posterior a la indicada a través del Oficio N°1621 del 22.11.2023.***

La Dirección de Administración y Finanzas, informa que a través del ORD. N°01 de fecha 03.01.2024, la Municipalidad envió la solicitud de Renovación de ***127*** *patentes de alcoholes al Concejo Municipal, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.*

Por medio del presente documento, se solicita la renovación de ***01*** *patente de alcohol, la cual presentó la documentación con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.*

Se adjunta*:*

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de Patentes de Alcoholes vigentes y trabajadas por* ***ARRENDATARIOS.***

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el ORD. N°01 de fecha 03.01.2024

PATENTES DE ALCOHOLES PARA RENOVACIÓN PRERIDO ENERO – JUNIO 2024
ARRENDADAS (PRESENTADAS FUERA DE PLAZO)

N°	*ROL*	*RUT*	*NOMBRE*	*ARRENDATARIO Y/O SOCIOS*	*DIRECIÓN*
5	*4-94*	*8.207.609-3*	*VERA LUCO MARIELA DEL PILAR*		*AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA 1410*

N° PARTE	*FECHA*	*INFRACCIÓN*	*ALCOHOLES*	*CLASIF*
			MINIMERCADOS DE comestibles y abarrotes	

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que la patente cumple con todos los requisitos, es la patente de la Sra. Mariela Vera Luco, arrendada a la Sra. Paola Sandoval, están todos los antecedentes para ser renovada.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta donde está ubicada.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que la patente está ubicada en Av. Guido Beck de Ramberga 1410.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio de 2024, de la Patente de Alcoholes de la contribuyente Mariela Vera Luco, cuya dirección es Av. Guido Beck de Ramberga N° 1410, Rol 4-94.**

7b) Solicitud de Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que No Cumplen con los Requisitos para su Renovación. (Finanzas).

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ORD: N° 4 / 2024
Padre Las Casas, 11 de enero del 2024

MAT.: *Solicita Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes por falta de requisitos para su renovación.*

Conforme a la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informa por cada contribuyente.

El Dictamen de Contraloría Nº 1310 de fecha 11.01.2010, indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría Nº 71771 de fecha 16.11.2011, indica que la inexistencia del Certificado de Antecedentes y de la Declaración Jurada o algún otro medio que acredite fehacientemente que el titular de una patente de alcoholes no se encuentra afecto a las inhabilidades previstas en el citado Artículo 4 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría Nº E216669 de fecha 23.05.2022, indica que para que proceda la renovación de una patente de alcoholes es menester que el contribuyente acompañe oportunamente a su solicitud la totalidad de los antecedentes requeridos por la entidad edilicia, a fin de que el municipio proceda a verificar su cumplimiento y, si en derecho corresponde, renovarla por un nuevo periodo, generándose para el contribuyente, una vez que ha sido aprobado el requerimiento de renovación, la obligación de pagar el monto correspondiente a su patente de alcoholes.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Dictamen de Contraloría Nº 43969 de fecha 04.08.2010, indica que las patentes de Alcoholes son de carácter semestral, es decir, el valor que la Ley les asigna se paga por semestre y no por anualidad, a diferencia de lo que ocurre con las patentes otorgadas con arreglo a los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en que el legislador ha dispuesto expresamente que se trata de una patente anual, dividida en cuotas semestrales.

Se adjunta:

- *Informe Nº 03 del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, informando detalladamente la situación de cada contribuyente.*
- *Nómina de contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes.*
- *Dictamen de Contraloría Nº 1310 de fecha 11.01.2010*
- *Dictamen de Contraloría Nº 71771 de fecha 16.11.2011*
- *Dictamen de Contraloría Nº E216669 de fecha 25.05.2022*
- *Dictamen de Contraloría Nº 43969 de fecha 04.08.2010*
- *Los antecedentes aportados por los contribuyentes para su renovación.*

INFORME N°3 / 2024
10 de enero del 2024

Junto con saludar y para dar conformidad a a Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para caducar Patente de Alcoholes, informo a Ud., situación de los siguientes contribuyentes:

1.- Oh! Market Ltda, Rol Único Tributario 76.765.865-6 Dirección Comercial: Huichahue N°90.

a. Rol 4-6 Depósito de Bebidas Alcohólicas - Patente Limitada.

- *La empresa adquirió la patente con fecha 17 de mayo de 2023 por un valor de $13.000.000.-*
- *Con fecha 30 de junio de 2023, solicitan la transferencia de Patente en la Municipalidad de Padre Las Casas*
- *A través del Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 05 de julio de 2023, se autoriza la Transferencia de Patente.*
- *Con Fecha 12 de julio de 2023, la empresa solicita el traslado de Patente Rol 4-96 desde la Dirección Huichahue 90 a la dirección Huichahue 282, la cual fue autorizada por la DOM.*
- *A través del Oficio N° 232 de fecha 18 de agosto de 2023, Carabineros de Chile informa que la Dirección Huichahue N°282, se encuentra a menos de 100 metros del Centro de Diálisis, por lo que se estima inconveniente dicho traslado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 19.925.-*
- *A través del Oficio N°1219 de fecha 30 de agosto de 2023, se informa a la empresa Oh! Market Ltda., que el informe de Carabineros no indica una factibilidad favorable para el traslado de patente, y se informa que puede gestionar un nuevo traslado de patente a otra dirección.*
- *Con Fecha 19 de octubre de 2023, la empresa solicita el traslado de Patente Rol 4-96 desde la Dirección Huichahue 90 a la dirección Huichahue 39, Local A, la cual fue Rechazada por la DOM, motivo del Rechazo: "Construcción que actualmente se emplaza en el predio, no cuenta con Permiso ni Recepción Definitiva".*
- *El Acta de Notificación y Control N° 0149 de fecha 23 de noviembre de 2023 del equipo de Inspección Municipal, donde informa que en la dirección Huichahue N° 90 no se ejerce actividad comercial, el local se encuentra cerrado.*
- *Con fecha 15 de diciembre de 2023, presenta Declaración Jurada y Certificado de Antecedentes para la Renovación de Patente.*
- *Con fecha 29 de diciembre de 2023, la empresa ingresa misiva a la Municipalidad solicitando prórroga para la renovación de Patente.*

De acuerdo a lo anterior, la empresa no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, de acuerdo a indicado se solicita la evaluación de caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su dictamen N° 1310/2010; y el Dictamen N° 216669/2022.

2.- María Cristina Aniñir Vera, cédula de identidad 10.323.091-8 (Centro de Evento) dirección comercial: Truf Truf N° 1510 - Patentes No Limitadas.

a. ***Rol 4-241 Restaurant Nocturno***
b. ***Rol 4-242 Restaurant Diurno***
c. ***Rol 4-243 Salón de Baile***
d. ***Rol 4-244 Cabaret***

- *Con fecha 07 de octubre de 2022 a través de los Decretos Alcaldicios Nros. 234; 238; 239; 240, se otorgaron las patentes municipales.*
- *A través del Ordinario N° 104 de fecha 29 de diciembre de 2023 se reitera a la usuaria enviar los documentos para la renovación de patente.*
- *Correo Electrónico enviado con fecha 5 de enero de 2024 solicitando a la usuaria enviar respuesta al Ordinario N° 104/2024.*
- *El viernes 05 de febrero la usuaria se contacta vía telefónica con el Departamento de Rentas y Patentes informando que no presentará documentos para la renovación de patentes, se le solicitó que informara a través de correo electrónico, pero a la fecha la contribuyente no ha respondido el requerimiento.*

De acuerdo a lo anterior, la contribuyente no presenta la declaración Jurada, y certificado de antecedentes por lo que no se puede acreditar fehacientemente que no se encuentra afecta a las aludidas inhabilidades del articulo 4 de la Ley 19.925.- de acuerdo a indicado se solicita la evaluación de caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su dictamen N° 71771/2011; y el Dictamen N° 216669/2022.

3.- Diwatts, Rol Único Tributario 76.455.830-8 Dirección Comercial: Dagoberto Godoy N° 0345 Módulo 5.

a. ***Rol 4-233 Bodega Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas - Patente No Limitada.***

- *Con fecha 15 de julio de 2020 a través del Decreto Alcaldicio N°129 se otorgó la patente municipal.*
- *A través del Ordinario N° 102 de fecha 29 de diciembre de 2023 se reitera a la empresa enviar los documentos para la renovación de patente.*
- *Con fecha 03 de enero de 2024, el equipo de Inspección Municipal cursa la Infracción N° 2207 por ejercer actividad económica en dirección distinta a la autorizada por la Municipalidad. (Panamericana Sur Km. 5 Bodega 1).*
- *Con fecha 03 de enero de 2024, la Empresa se presenta en el Departamento de Rentas y Patentes e informa que se encuentra gestionando una fusión de empresas, una vez que tengan las escrituras de fusión solicitarán el cambio de nombre de la razón social, la solicitud de traslado de las patentes comerciales y solicitarán una nueva patente de Alcoholes.*
- *No presentan documentación para la Renovación de Patente y no cuentan con un lugar físico autorizado para ejercer la actividad comercial.*

De acuerdo a lo anterior, la empresa no presenta la declaración Jurada y los certificados de antecedentes por encontrarse en proceso de fusión de sociedades, por lo que no se puede acreditar fehacientemente que quienes integrarán el directorio no se encuentren afecto a las aludidas inhabilidades del articulo 4 de la Ley 19.925.- Por otra parte la empresa no cuenta con un lugar físico autorizado para ejercer la actividad económica, de acuerdo a indicado se solicita la evaluación de caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su dictamen N° 71771/2011; Dictamen N° 216669/2022 y Dictamen 1310/2010.

4.- Verónica del Carmen Carrasco Chavez, cédula de Identidad 11.698.460-1 Dirección Comercial: Santa

Catalina de Alejandría N° 1215.

- ***a. Rol 4-218 Depósito de Bebidas Alcohólicas - Patente Limitada.***

- *La usuaria vendió la patente a don Gerant Aukan Melin Rain cédula de identidad 19.426.757-6 con fecha 30 de octubre de 2023 por un valor de $476.000.-*
- *Con fecha 27 de noviembre de 2023 don Gerant Melin solicita la transferencia de Patente en la Municipalidad, se le emitió la derivación a la Seremi de Salud para gestionar el Informe Sanitario, el cual el usuario pagó su emisión en la Seremi de Salud con fecha 04 de enero de 2024.*
- *La Municipalidad no puede transferir la patente a nombre de don Gerant Melin Rain, hasta que no se acrediten todos los requisitos para su transferencia, entre ellos contar con la autorización sanitaria.*
- *El Acta de Notificación y Control N° 0150 de fecha 23 de diciembre de 2023 del equipo de Inspección Municipal, donde informa que en la dirección Santa Catalina de Alejandría N° 1215 no se ejerce actividad comercial, el local se encuentra vacío y en remodelación.*
- *No se presentan documentos para la Renovación de patente.*

De acuerdo a lo anterior, el usuario no puede presentar documentación para la renovación de patente, por cuanto esta todavía no se ha podido transferir a su nombre por falta de cumplimiento de requisitos, por lo que no se puede acreditar fehacientemente que el usuario no se encuentra afecto a las aludidas inhabilidades del articulo 4 de la Ley 19.925.- de acuerdo a lo indicado se solicita la evaluación de caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su dictamen N° 71771/2011; Dictamen N° 216669/2022.

5.- Rosa Edita Gaete Figueroa, cédula de Identidad 7.380.116-8 Dirección Comercial: Mac Iver N° 1710.

- ***a. Rol 4-30 Depósito de Bebidas Alcohólicas - Patente Limitada.***

- *La usuaria con fecha 14 de diciembre de 2023, presentó Certificado de Antecedentes para la renovación de la Patente de Alcoholes.*
- *Certificado médico, emitido por el Hospital San Francisco de Pucón.*
- *No Presentó Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ley 19.925.-*
- *La Patente se encuentra funcionado y es atendida por don Rodrigo Andrés Leyton Gaete, cedula de identidad 13.318.847-9.*

De acuerdo a lo anterior, la contribuyente no presenta la declaración Jurada, por lo que no se puede acreditar fehacientemente que no se encuentra afecta a las aludidas inhabilidades del artículo 4 de la Ley 19.925.- de acuerdo a indicado se solicita la evaluación de caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su dictamen N° 71771/2011; y el Dictamen N° 216669/2022.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que hay 8 patentes de alcoholes que no cumplieron con los requisitos para ser renovados, dentro de la información que hizo llegar en la carpeta, se adjuntaron los dictámenes de la Contraloría que avalan, el por qué la administración tiene que solicitar la caducidad de estas patentes, va ir viendo la situación caso a caso para poder revisarlas.

La empresa ¡Oh! Market Ltda., es una empresa que el semestre anterior compró una patente, se le renovó el semestre anterior con la posibilidad de poder trasladar de ubicación la patente, esta patente está ubicada actualmente en Huichahue 90, ellos solicitaron el traslado a Huichahue a otra dirección, lamentablemente está a menos de 100 metros del Centro de Diálisis, por lo tanto carabineros sugirió no otorgarle y por ley se tiene el impedimento legal, luego solicitaron el traslado a la dirección de Huichahue justo en el cruce la bermuda que se le llama y el local no fue aprobado por la Dirección de Obras, no cuenta con permiso de construcción y recepción definitiva, por lo tanto, no puede trasladar la patente. En

este minuto presentó una carta al Concejo pidiendo un plazo, sin embargo, no tiene local para funcionar y el dueño de Huichahue 90 está solicitando que se libere la dirección para el poder volver a arrendar. Comenta que trae una propuesta para que se pueda estudiar, señala que es una patente limitada, el usuario la compró sin embargo de este tipo de patentes, si se disponen del municipio, por lo tanto, si hoy día se caduca la patente esa misma patente la puede solicitar cuando cumpla con los requisitos, por lo tanto, no ve que se esté perjudicando a la empresa al caducarle la patente.

Señala que tiene autorizado por la Intendencia 42 patentes de alcoholes, de las cuales 32 han sido otorgada y tiene 10 en poder del municipio, por lo tanto, si se caduca esta patente, hoy día se está resolviendo la situación al propietario del inmueble de Huichahue 90, porque se le libera la dirección y ahí va a poder volver a arrendar ese local y, por otra parte, el usuario que compró esta patente, ellos pagan sin venir a hacer consultas por lo que no se pueden hacer responsables del valor de la transacción, así que si se caduca esa patente el día de hoy, el usuario no va a tener ningún inconveniente en solicitar otra al momento que tenga un local regularizado.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que ahí tiene que pagar de nuevo.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que paga solo la patente, nada más, paga solamente el derecho municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta cual es el valor aproximado.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que de esa patente es como 1 UTM más la patente comercial.

Comenta que el siguiente caso de la patente de la Sra. María Cristina Vera, es un centro de evento esta parte este se otorgó hace muy poco tiempo, es el centro de eventos camino a Truf Truf al lado de los moteles, son 4 patentes (Restaurant nocturno, restaurant diurnos, salones de baile y cabaret), el local a ella no le funcionó como centro de evento, no presentó documentación para la renovación, se le enviaron correos y un oficio reiterativo con todos los usuarios se hizo exactamente lo mismo, y ella manifestó vía teléfono, porque no respondió vía correo electrónico, sin embargo, se acercó después al Departamento de Rentas informando que ella va a cambiar de rubro y ahí va instalar un hogar de ancianos, por lo tanto no presentó documentos y ella no tiene intención de renovar estas patentes, así que aquí son patentes no limitadas y si ella las quisiera volver a solicitar después, no tendría ningún inconveniente.

Después se tiene a la empresa Diwatts, ubicada en Dagoberto Godoy 0345, con esta empresa se contactaron, hubo comunicación, ellos están haciendo una fusión de sociedades en este momento y además se cambiaron sin autorización municipal a otra dirección, por lo tanto, no tienen las bodegas distribuidoras en este minuto, no están distribuyendo alcoholes y están en proceso de regularizar primero la fusión de las empresas para luego tener los antecedentes y solicitar el cambio de nombre y ahí recién se va a tener quiénes van a ser los representantes legales para que ellos puedan optar a una nueva patente, ellos no van a renovar esta patente es una patente no limitada y la van a solicitar una vez que regularicen toda su situación de empresa y están haciendo fusiones de empresas. Así que esta patente tampoco tendría ningún inconveniente y ellos están en conocimiento, no pudieron presentar ningún papel para la renovación.

Después en las dos últimas se quiere detener un poco, en la situación de la Sra. Verónica del Carmen Carrasco Chávez, ella vendió la patente a don Gerant Aukan Melin Rain en el mes de octubre, se le notificó a la persona cuando se tomó conocimiento que había

sido transferida, para que hiciera los papeles para que regularice su situación, lamentablemente cuesta mucho ubicar a este usuario, lo logramos contactar hace muy poco y fue derivado en el mes de octubre a la Seremi de Salud, un trámite que es relativamente rápido porque es un cambio de nombre, no lo ha podido realizar y se dejó estar con los trámites y lamentablemente no lo ha hecho sin embargo esta situación es distinta al resto, porque en este caso si tiene el local la persona vive en la dirección, solamente le falta la autorización de la Seremi de Salud porque es solamente un cambio de nombre y hay una transferencia de patente, no un traslado de patente, así que esta situación se podría autorizar si así lo amerita, para que él pueda terminar su trámite, pero quiere dejar claro que se tiene que pedir la caducidad y poner en conocimiento al Concejo que estas patentes no cumplen con los requisitos, pero el concejo es que el que toma la decisión si se aprueba o rechaza la caducidad, esta situación es que cuenta con el local, vive en la dirección y le falta el trámite en la Seremi de Salud para transferirla a su nombre.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que hace un rato se señaló la diferencia entre las patentes que podían volver a solicitarse y las que no, en particular consulta si esta patente no podría volver a solicitarla si es que se caduca.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que es una patente limitada de depósito de bebidas alcohólicas y está en la misma situación que la primera patente, son patentes limitadas que podría perfectamente volverla a solicitar. La diferencia esta es que en la otra no tiene local y esta si tiene local.

La situación de la Sra. Rosa Gaete Figueroa, ella lamentablemente está en una situación de salud compleja está hospitalizada en Pucón, y sus familiares no pudieron traer la declaración jurada de que no se encuentra afectada a las inhabilidades del artículo cuatro de la ley de alcoholes, ella tiene su rección en Calle Mac Iver 1710 y ahí tiene su local, es un local muy antiguo y las veces anteriores que se ha tenido situaciones similares, generalmente los familiares llevan a los notarios a los hospitales o clínicas y le hacen allá la declaración, en esta oportunidad no se pudo, no sabe si el notario de Pucón prestará ese servicio, pero acá nunca se había presentado la situación que una persona que estuviera un una situación de enfermedad no pudiera presentar los antecedentes, esta patente también es limitada. Ahora el no renovarla obviamente ella no va a poder sacar otra patente, pero sí algún familiar que quiera seguirla trabajando, por lo que dicen está una situación bastante compleja de salud, no sabe si tiene recuperación, pero esas son las patentes que se ponen en conocimiento al Concejo para que decidan y evalúen la caducidad. Si es que no se caduca una patente, hay que rechazar la caducidad y hay que renovarla a continuación.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta si es por un plazo establecido o un plazo que define el concejo.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que la renovación se puede hacer en el mismo acto, como se ha hecho en otras oportunidades donde se rechaza la caducidad, se aprueba y se le da un plazo para que ellos puedan regularizar su situación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que el concejo anterior siempre cuando existía este tema de caducidad, se hacía una extraordinaria, donde los vecinos pueden colocar sus antecedentes, los motivos. Señala que por la persona que está hospitalizada y que se le pidió el tema, y cree que pedir que eso es extremo y el concejo puede apoyar a los vecinos, escucharlos y como ha pedido en reiteradas ocasiones, siempre son dos partes, señala que comprende a la Sra. Angélica, que ella cumple su deber de informar al Concejo de lo que dice la ley, pero como concejo no se puede ser tan intransigentes y por lo menos darle un plazo de escucharlos y de ahí tomar la determinación, por lo que propone que se pueda ver en una

comisión y también le pide al Sr. Secretario Municipal un documento donde se señale que la Secretaría de la Oficina de Concejales, tiene atribuciones o por medio de ella poder solicitar información al concejo, porque si colocan una traba no sabe cuál es el papel que cumple ella de solamente escuchar y no poder tramitar nada dentro de la Administración.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que todas las peticiones de informes y acuerdos que se toman son formalizadas y se piden posteriormente a las direcciones respectivas y se le hace llegar también por la vía formal en los oficios de que se da cuenta en cada sesión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la consulta del concejal tiene relación con que si la Secretaria de cada uno de los concejales, en definitiva, pueden acercarse a hablar con la dirección y pedir información.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el habla de la funcionaria que es Funcionaria Municipal que es la Srta. Maryory Huilipang.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que las peticiones de informes deben ser solicitada en la sesión de Concejo por los concejales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que para poder votar el día jueves entregan el informe y no se puede tomar ningún acuerdo, y era solamente pedir información para poder votar en conciencia.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que generalmente cuando las secretarias reciben alguna petición concreta de los concejales, se revisa con la base de los acuerdos y peticiones de informes y según eso, se requiere a las Direcciones que apuren las respuestas que ya han solicitado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no le queda claro el tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, en la materia respecto a las patentes, ha sido muy clara la Sra. Angélica, respecto a que esto no se le va a quitar, que va a tener su tiempo en que ellos puedan resolver el problema, por lo tanto, cree que dar vueltas en algo más si hoy día no cumplen, cumplirán más adelante.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que pide poder escuchar a estos vecinos, también el como concejal o los demás concejales pueden contactarse con los vecinos o si ellos quieren venir a exponer su situación que lo puedan hacer, esto es una materia nueva que lo más bien se puede esperar 15 días y de ahí tomar la decisión, por lo que propone pasarlo a comisión y que los vecinos puedan decir su situación y sobre todo le salta la preocupación de la persona que está enferma, porque fue trasladada a Pucón y fue hace harto tiempo, significa que la patente o el cliente que paga las contribuciones, ha estado manteniendo a su familia y educando a su hijo, que es lo que hace la mayoría de los vecinos con las patentes de alcoholes cuándo la trabajan, son pocas las patentes de alcoholes de la administración y no puede ser porque si ellos cumplen con la ley como corresponde, si bien ahora sucedió algún hecho puntual, no se puede ser tan estricto y se puede por lo menos ver que es lo que dicen los vecinos. Propone que una comisión y dentro de un plazo sin los vecinos no acuden ahí se entra a la caducidad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que respecto a las normas y como lo plantea la Sra. Angelica, nadie se salta la normativa y cree que hay que dar cumplimiento a lo que se plantea por parte de Rentas y Patentes, y está disponible para votar, sin embargo le queda claro que los vecinos van a poder resolver, una vez que resuelvan sus temas, venir y volver a solicitar su patente para que puedan funcionar, no son temas que ameriten una

problemática desde la administración, sino que es netamente del ente privado, por lo tanto, cuando resuelvan sus temas, sabe que como concejales nunca se han opuesto a una patente y siempre se va estar disponible para aprobarlo, pero en el entendido de que hay que cumplir las normativas, está por apoyar la propuesta planteada hoy día por Rentas y Patentes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que el concejo tiene por costumbre pasar a comisión las patentes que tiene alguna problemática, como los casos que presentó Angelica, por lo tanto se debería ver en comisión y lo segundo el tema de solicitar la información a distintos directores es un tema que pasa por cada dirección y cree que es una cuestión de voluntades entregar la información a cada uno de los concejales, si se formaliza la entrega a través de la secretaria de los concejales no le ve problema en entrar la información e insiste que es una cuestión de voluntades de cada dirección, por el bien de mantener una buena y sana convivencia entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal se hace necesario que se responda.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que quiere apoyar el caso de pasar a comisión, considera que dos patentes las que podrían pasar a comisión por el hecho de que la Sra. Rosa Gaete es un caso de un negocio muy antiguo en Padre Las Casas y personalmente los ha apoyado bastante a ella como persona por la parte de salud, ella solo tiene un hijo y él también tiene un pequeño problema y el atiende el negocio, ella lleva hospitalizada mucho tiempo y cree que no es justo el "cortar las manos" de poder seguir trabajando, así que también pasa por el tema de la comisión.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que cuando hay una dirección que está regulando, fiscalizando y ordenando, también se tiene que respetar esas instancias, porque de lo contrario se caería en irregularidades, que muchos otros pueden solicitar, y que se hacen excepciones con algunos y con otros no, cree que las cosas tiene que ser justas para todos y si hay un ordenamiento como concejales tiene que respaldar estas instancias, y está por votar, lo importante es que no se cierren las puertas a aquellas personas que tienen problemas y que tengan la posibilidad después de volver a solicitar, no se le está cortado las manos y brazos a nadie, pero cree que los conductos regulares se deben respetar y avalar a las direcciones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no tiene problema en votar la materia, pero si un colega efectivamente está pidiendo que se pueda analizar en comisión, como ha sido en otras oportunidades, por su parte esta toda la voluntad de poder asistir a la comisión, pero si es importante que se pueda coordinar con la Dirección de Finanzas para la convocatoria o lo hace el Concejal Pedro Vergara, porque si no hay convocatoria no se van a poder reunir, eso es importante que se pueda generar.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), consulta a que comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que siempre es comisión finanzas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que lo único que le preocupa es que quedan pocos días y está pendiente la comisión de vivienda, que tiene que ser antes de que se termine el último concejo que es el día 08, porque recordar que en febrero los concejos son 06, 08 de febrero y la idea es que se pueda trabajar antes de esos plazos, porque se solicitó y hay que participar todos, terminando este concejo es la comisión de educación, entonces si dan los plazos comparte plenamente porque quiere participar, pero que se antes del 08 de febrero, porque se pidió tiempo para poder descansar un poco, para tener energía para el 27 de febrero nuevamente.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, informa que si estas patentes pasan a comisión hay que resolverlo en un concejo extraordinario antes del 31 de enero, porque estas patentes tienen que estar autorizadas, aprobadas o rechazadas antes del 31 de enero, lo otro informar que como Dirección de Finanzas siempre se va entregar la información que corresponde al concejo, pero no puede presentar una patente indicando que cumplen con todos los requisitos, cuándo hay dictámenes de Contraloría que dicen lo contrario, entonces siempre la información va a ser la correcta y la Dirección de Administración y Finanzas siempre están llanos a entregar toda la información, lamentablemente lo que se solicitó el día de ayer son los números telefónicos personales de los usuarios y no pueden entregar esa información sin tener la autorización de los usuarios y eso no daba tiempo para hacerlo el día de ayer.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que como son temas más bien privados, la idea es que puedan convocar a esta comisión y ver si efectivamente está la disponibilidad por parte de ellos en venir a la comisión.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que, si se cita a comisión, hay que tener claro que tiene que citar al usuario, y la señora que esta hospitalizada no puede venir.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, pero puede venir el hijo, como ha ocurrido en otras veces anteriores.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, en ese caso, el concejo tiene que decir que se cite al hijo de la usuaria.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que le cae un poco la duda, si se dice que es privado como se pueden comunicar con ellos, hay un contacto directo entre Patentes y la persona o usuario, entonces se va a preocupar de ir casa por casa, porque cree que hay mala voluntad de no enviar la información, cuando se pide una fiscalización y necesita hablar con las personas también, porque la persona también tiene la oportunidad de dar a conocer su problemáticas, porque no es llegar de la noche a la mañana deshacerse en medio económico que es el sustento de la familia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que pueda buscar la fecha para la comisión, se enviara el correo formalmente a la Dirección de Finanzas y ellos se comunican con las personas para que sean convocadas a la reunión de acuerdo a la disponibilidad de agenda de los colegas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que con lo que ya manifestó, primero no va a participar de esa comisión y segundo si hay un concejo extraordinario no va a estar, porque tiene su punto de vista, respecto de que cuando algo no se cumple, no se cumple, y entiende la situación económica de cada uno y quizás este tema se podría ver desde otra mirada, pero hoy día se debiera dejar zanjado este tema, porque eso va a llevar o arrastrar a tener otro concejo extraordinario más, que es el que se tiene que tener respecto al tema del deporte.

Respecto a eso cree que se debe tomar una solución clara, pero sin dejar y descuidar lo que plantea el Concejal Pedro Vergara que le parece muy bien atingente, en lo humano nunca se pierde y que a estas personas no se les están cerrando las puertas, no se les está diciendo que no a su comercio, simplemente que tienen que cumplir la norma como la cumple cualquier comerciante hoy día en la comuna y en base ya tiene su decisión tomada.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala entonces que el concejal no va a participar de la comisión. Este punto en particular para a Comisión de Finanzas.

7c) Solicitud de Otorgamiento Patente de Alcoholes de Minimercado de Comestibles y Abarrotes Contribuyente Jeannette Llancavil Huilipan. (Finanzas)

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ORD: N° 2 / 2024
Padre Las Casas, 10 de enero del 2024

MAT.: Solicita incorporar en Tabla del Concejo, Otorgamiento de Patente de Alcohol.

Conforme a la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente, de la siguiente contribuyente:

Contribuyente	***RUT***	***Dirección***	***Motivo***
Jeannette del Carmen Llancavil Huilipán	*12.537.963-K*	*Maquehue Zanja KM. 8,5- Padre Las Casas.*	*Otorgamiento de Patente "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación Letra H1 (Microempresa Familiar)*

Información Relevante:

- *Se adjunta, informe de Carabineros.*
- *Se adjunta, informe de Seguridad Pública.*
- *Se adjunta, correo electrónico del presidente de la Comunidad Indígena Juan Llancavil.*
- *Se adjunta, informe sanitario emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.*

Cabe señalar que la contribuyente individualizada precedentemente cumple con las exigencias legales para otorgar la patente, se adjunta fotocopia de la documentación.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que se le pidió la información a la Comunidad indígena Juan Llancavil y ellos informaron a través de un correo electrónico y dice "buenas tardes, estimados en mi calidad de presidente de la Comunidad Juan Llancavil, informo a usted que la asamblea se encuentra al tanto de la solicitud y no presenta reclamo ni objeciones en relación a esta. Espero que con esto se pueda proceder a la entrega de la de los documentos que requiera la Sra. Jeannette Llancavil, sin otro particular, se despide don Claudio Llancavilo Blanco".

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que el comunicado está claro, la patente cumple con todas las indicaciones que la ley obliga.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que se queda conforme con el informe que hace la comunidad, como esta con el apoyo de la comunidad, sin duda aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahulpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Jeannette del Carmen Llancavil Huilipan. Rut: 12.537.963-K. Dirección: Maquehue Zanja Km. 8,5 Padre Las Casas. Patente: "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación Letra H1.**

(Siendo las 11:24 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

7d) Autorización Funciones Contrato a Honorarios, Correspondiente al Ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, para la Dirección de Administración y Finanzas. (Gestión de Personas)

La Sra. Johanna Verdugo Directora de Gestión de Personas (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°4 / 2024
10 de enero del 2024

Junto con saludar, por medio del presente solicito favor informar funciones del ítem 21.03.001 "Suma Alzada", para aprobación del Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria, adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, las que se detallan a continuación:

- ***Perfil:*** *Apoyo administrativo – Depto. Rentas y Patentes Municipales.*
- ***Dirección****: Administración y Finanzas.*
- ***Funciones****:*
  - *Elaboración de estadísticas de la morosidad y pagos de los derechos de aseo.*
  - *Revisión de postulaciones de la exención del derecho de aseo.*
  - *Apoyar la emisión de folios de las cuotas del Derecho de Aseo.*
  - *Apoyar el envío de los reportes de cobranzas del Derecho de Aseo.*
  - *Apoyar la revisión de correspondencia del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.*
  - *Elaboración de los certificados del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.*

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que reconocer el esfuerzo y está por aprobar esta materia, cree que en materia de Rentas y Patentes por mucho tiempo ha faltado profesionales, y también en otros estamentos donde realmente hay que tener profesionales para poder avanzar en la atención de público, así que felicita esta iniciativa, está por aprobar esta materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que tiene una sola duda y le pide a la Unidad de Control que pueda informar respecto al Dictamen de Contraloría respecto a las contrataciones del 21.03 que tenían que ser traspasadas a contrata, de acuerdo a lo establecido, y entiende que también se generó una prórroga respecto a esto, pero solamente para que quede claro el Dictamen de Contraloría y qué es lo que está haciendo la Administración hoy día para poder resolver y dar respuesta a ese requerimiento, que no solamente se generó en este municipio, sino que a nivel nacional.

El Sr. Hugo Cortes Director de Control, saluda a los presentes, señala que no viene preparado para atender esta situación, sin embargo, al leer el tenor de lo que señala las funciones, entiende que es una labor particular, puntual, que no tiene que ver con la función propia y normal de del municipio, específicamente de Rentas y Patentes, eso es lo que entiende de la lectura. Ahora respecto al resto entiende que también la Municipalidad este año pasó a contratar a varios funcionarios que estaban en esas condiciones y se ha ido normalizando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita un informe con las personas que hoy día continúan en el 21.03, ahí se imagina que tiene que apoyarse con la Dirección de Personas, para que entregue la información, pero requiere que sea emanada por la Dirección de Control y ahí obviamente están los porcentajes de cuánto es lo que se tiene que ir trabajando a futuro respecto a este tema.

El Sr. Hugo Cortes Director de Control, consulta en cuánto se refería a porcentaje, qué se refiere.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que al porcentaje de personas que quedarían todavía pendientes de que sean traspasadas a contrata desde el 21.03.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que es muy relevante que en el informe, se incorpore cuáles son las condiciones que debe cumplir un funcionario, porque no es solo el hecho de que sea honorario, los dictámenes establecen condiciones para que los funcionarios puedan ser traspasados a contrata o/a código del trabajo, entonces, aclarar muy bien cuáles son las condiciones que tienen que cumplir los funcionarios para para entrar en esa condición y que explican por qué pasaron 9 y no todos los funcionarios que estaban a honorarios hasta la hasta el mes de noviembre, porque entiende que en diciembre ya se pasaron a contrata, porque eran los que cumplían con los requisitos establecidos en la ley de reajustes por una parte y en los distintos dictámenes que la Contraloría durante el año fue emitiendo, para que eso que expreso en el informe que se va a presentar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solamente quiere acotar que ve la necesidad de este apoyo a Rentas y Patentes, porque ha visto el trabajo y los ve constantemente cargados de personas y de usuarios, aparte de tener que convivir con un reclamo constante de los vecinos, porque lógicamente ante este cobro que empezó a surgir, nadie está contento, entonces hay una recarga emocional que se descarga justamente con los funcionarios y dónde hay que hacer un trabajo, porque se ha encontrado que ya ha pasado un año y todavía la gente no está en conocimiento y dicen que no sabían que había un cobro de por medio y que había que postular a rebaja para el próximo año, y para eso se necesita personal, se ven filas extensas cuándo surge el tema de los pagos, así que cree que era muy necesario y agradece el trabajo constante y permanente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que es su trabajo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que, si es su trabajo, y hay gente que lo hace con compromiso y gente que no, y aquí ve el compromiso, señala que también fue funcionaria pública y vio la gente que trabajaba con agrado, con compromiso y al servicio de la gente, y hay gente que no, por lo que quiere destacarlos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que para colaborar con patentes y que para más adelante también colaboren con su trabajo de fiscalización, aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que también aprueba, teniendo en consideración que en el área administrativa siempre falta personal, sobre todo para este tema que es bastante complejo, tal como lo comentaba la concejala Marcela Esparza.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **las funciones del contrato a honorarios, correspondiente al ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil: Apoyo Administrativo - Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Dirección: Administración y Finanzas. Funciones: Elaboración de estadísticas de la morosidad y pagos de los derechos de aseo. Revisión de postulaciones de la exención del derecho de aseo.**

Apoyar la emisión de folios de las cuotas del Derecho de Aseo. Apoyar el envío de los reportes de cobranzas del Derecho de Aseo. Apoyar la revisión de correspondencia del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Elaboración de los certificados del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

7e) Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°8 / 2024
11 de enero del 2024

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de solicitud de subvención municipal perteneciente a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, para ser presentada en el próximo Concejo Municipal.

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre las casas	Subvención 2024 Enero a Diciembre (correspondiente a remuneraciones, cotizaciones previsionales, prestación de servicios a honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas, más reajuste anual y prestación de servicios a honorarios de talleristas del área formativa Escuela de Artes y Oficios de la Corporación de Cultura).	5.000	224.474.548	Remuneraciones contratos de trabajo, personal contratado a honorarios profesionales, técnicos y profesores talleristas M$ 207.195.- / Honorarios Área Formativa 2024 Talleres Escuela Artes y Oficio M$ 17.280.-

(Siendo las 11:32 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que el proyecto está adjuntado y fue enviado el día de ayer a materias.concejo, está aprobado por la Unidad de Control e imputado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que estaba hecha la rendición del año 2023.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, sí, está aprobada por la Unidad de Control y las rendiciones se entregaron el día viernes en la tarde a Oficina de Partes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita que se pueda desglosar el ítem en materia de remuneraciones, porque está como monto global, pero no se tiene la claridad de cuantas personas hoy día están trabajando en cultura, entonces se requiere el detalle con el nombre y el monto de sueldo que va a tener cada una de las personas.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que en el proyecto que se entregó a materias concejo el día de ayer, se

envió el día de ayer porque ayer fue aprobado este este proyecto, está el desglose de la ficha de cada uno, pero si gusta se puede enviar inmediatamente después de terminado el concejo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si este proyecto tiene un acta por parte del directorio de la corporación.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que tiene el acta de su directorio y como bien se pidió el año pasado, se está solicitando a ambas corporaciones que cada vez que haya solicitudes de recursos frescos o modificaciones al presupuesto anual, se solicita un acta de directorio para apoyar esas solicitudes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que siempre va apoyar la cultura y aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que también aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, proyecto denominado "Subvención 2024 Enero a Diciembre (correspondiente a remuneraciones, cotizaciones previsionales, prestación de servicios a honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas , más reajuste anual y prestación de servicios a honorarios de talleristas del área formativa Escuela de Artes y Oficios de la Corporación de Cultura)., para 5.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Remuneraciones contratos de trabajo, personal contratado a honorarios profesional, técnicos y profesores talleristas M$ 207.195.- / Honorarios Área Formativa 2024 Talleres Escuela Artes y Oficio M$ 17.280.- Por un monto de $224.474.548.- (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos).**

7f) Autorización Contrato que Excede Periodo Alcaldicio para la "Prestación de Servicio de Repetidora para Sistema de Radiocomunicación de la Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 130/2023 ID N° 2546-179-LE23. (Seguridad)

El Sr. Jaime Rojas Encargado Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N° 01/ 2024

Licitación Pública N° 130/2023 ID N°2546-179-LE23 "Prestación de Servicio de Repetidora para Sistema de Radiocomunicación de la Comuna de Padre las Casas", se solicita autorización de Contrato.

Padre Las Casas, 11 de enero del año 2024

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del

presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°130/2023 ID N°2546-179-LE23, de la "Prestación de Servicio de Repetidora para Sistema de Radiocomunicación de la Comuna de Padre las Casas", presentándose dos oferentes, cumpliendo con los antecedentes administrativos solicitados en las BAE.

En virtud de lo anterior, se ha adjudicado al proveedor: ***RENATO PATRICIO MÉNDEZ SANDOVAL****, R.U.T.: 9.826.624-0, según el siguiente detalle:*

La Prestación de Servicio de Repetidora para Sistema de Radiocomunicación de la Comuna de Padre las Casas, será por un monto total de $ 11.425.000.- (Once millones cuatrocientos veinticinco mil pesos). El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del año 2024, prorrogables por 12 meses más, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Teniendo presente que el monto del contrato excede el periodo alcaldicio y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo y prórroga de 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta en que consiste para tener mayor claridad.

El Sr. Jaime Rojas Encargado Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, señala que el sistema de servicio de repetidora está ubicada en el cerro Huenchuleo lo cual va a prestar cobertura a nivel comunal, hay un decreto 125 de Telecomunicaciones donde sugiere a todas las municipalidades a los equipos de emergencia y salud, que tiene que emigrar al sistema digital análogo, el día de hoy la Municipalidad cuenta con 10 años de permiso por la Subtel con cuatro frecuencias privadas de la Municipalidad y en este caso se arrienda solamente la frecuencia del repetidor que da cobertura a toda la comuna como menciono anteriormente, y en caso de emergencia, por ejemplo, si se caen las señales de teléfono, internet y todo eso, se va a tener comunicación radial.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que también aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato que excede el periodo alcaldicio, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPETIDORA PARA SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS" (Propuesta Pública N° 130/2023 ID N° 2546-179-LE23), con el oferente RENATO PATRICIO MÉNDEZ SANDOVAL, Rut. 9.826.624-0, por un monto total de $11.425.000.- (once millones cuatrocientos veinticinco mil pesos). El plazo de ejecución del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.**

7g) Autorización Contrato Superior a 500 UTM para el "Servicio Producción de Evento "Verano en tu Barrio 2024", de la Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 132/2023 – ID N° 2546-180-LE23. (Dideco)

El Sr. Juan Angelo Iturra Encargado Participación Ciudadana, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°1 / 2024
11 de enero del 2024

***MAT**: Se solicita autorización de honorable Concejo Municipal para adjudicar propuesta Publica N°132/2023 por exceder el monto de 500 UTM.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo: j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo" por medio del presente se solicita su autorización para adjudicar y emitir orden de compra a Propuesta Pública N° 132/2023, denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO "VERANO EN TU BARRIO 2024",** DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, **ID N° 2546-180-LE23**. La publicación de esta licitación se realizó el día 29 de diciembre de 2023, con fecha de cierre el día 08 de enero de 2024. La disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de $44.000.0000.- (cuarenta y cuatro millones de pesos) impuestos incluidos.*

*Dicha propuesta pública ha sido evaluada, recibiéndose 2 ofertas y se encuentra en estado de ser adjudicada al oferente **PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA**, RUT N°**8.705.003-3**. Ya que dicha adjudicación excede el monto de 500 UTM, requiere la aprobación del Concejo Municipal, para adjudicar por un monto de $42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos. Se adjunta acta de proposición.*

El Sr. Juan Angelo Iturra Encargado Participación Ciudadana, comenta que esta iniciativa va a consistir en la instalación de piscinas en 10 puntos de la comuna, tiene un calendario el cual va enviar digital. Se hizo un pilotaje el año pasado que fue bastante exitoso, y este año se va a estar en 10 puntos, cada fin de semana, inicialmente se va estar en 2 ubicaciones simultaneas y para conocimiento se va a estar comenzando en la plaza de la Junta de Vecinos Los Avellanos, se va a tener piscinas, juegos inflables, animador, zumba, regalando helados y otras actividades enfocadas principalmente a la familia, la siguiente actividad se va a traspasar a hacia Pulmahue XIV, se van a incorporar 3 puntos rurales que se solicitaron, uno en Escuela Truf Truf, Ecuela Tromen Quepe y en la Escuela Colpanao, todas en el mismo tenor.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que extraña actividades en el sector de Mesa que es el casco más antiguo.

El Sr. Juan Angelo Iturra Encargado Participación Ciudadana, comenta que también está considerado Mesa, además Los Avellanos, Pulmahue XIV, El Faro Peumayen, Circunvalación con San Expedito, Los Caciques, sector el Progreso, Parque Corvalan, y en los macro sectores representados por Niágara, Huichahue y Maquehue en un pilotaje que se va hacer en el sector rural.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en sector de Rayen Mapü, hay una cantidad tremenda de niños, por lo que solicita si se puede hacer un esfuerzo, y aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta como se hizo la elección de los sectores, porque no ve a la Villa El Bosque y las villas de ese lado.

(Siendo las 11:43 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El Sr. Juan Angelo Iturra Encargado Participación Ciudadana, comenta que la Villa El Bosque va estar en Los Avellanos junto con todo ese sector de Villa Los Jardines, Villa Los Alerces, Brisas del Sur y al otro lado en Pulmahue XIV va estar también Altos de Pulmahue, los dos nuevos conjuntos habitacionales que son Altos de San Vicente I y II, entonces se está cubriendo la mayor cantidad de sectores.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si se le comunico a los sectores.

El Sr. Juan Angelo Iturra Encargado Participación Ciudadana, comenta que una vez lista la aprobación, se genera la gráfica, pero ya hay un preliminar, porque hay harta expectativa respecto de las piscinas en los barrios.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, primero que nada, felicita la iniciativa que va por segundo año que es bastante importante para los vecinos, niños de las villas y todo lo que se genera en torno a esto, ha estado en todas las actividades participando porque cree que es importante llevar actividades en la materia, y hay otros temas que hay que ir viendo porque Padre Las Casas, necesita moverse, así que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que también aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 132/2023 - ID Nº 2546-180-LE23: CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO "VERANO EN TU BARRIO 2024", DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, con el oferente PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, Rut. 8.705.003-3. por un monto de $42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala al Director de Salud don Juan Eduardo Delgado, para que pueda contra de las materias ya que son varios puntos de salud, el punto 7h), 7i), 7j), 7k), 7l), en realidad todo lo que sigue.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que los primeros puntos son artículos 45, el primer punto es la asignación especial para los médicos de contrata de planta, después esta la solicitud especial transitoria para funcionarios del SAPU y el SAR, que son las urgencias, el siguiente punto es de directores de la asignación que tienen los directores de cada uno de los establecimientos de los centros de salud familiar, después viene el de la facilitadora intercultural Erika Cruz, a ella se le aumento el artículo 45 por un tema administrativo que sería el único cambio que viene, y después está el del director de salud, esos son los puntos del artículo 45.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que este requerimiento es por solo 6 meses, de acuerdo a la Comisión que se tuvo hace unos días, pero no quedo clara si efectivamente se mantenía el artículo 45 por el mismo monto de los $650.000.-

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que se mantuvo el mismo monto en todos los artículos y se hizo por 6 meses porque la comisión lo pidió, hace recordatorio que hubo un compromiso por parte de los directores, donde se enviaron los teléfonos de cada uno y se iban a tarar de juntas más o menos cada tres meses, quedo en 6 para ir evaluando los compromisos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que espera que en alguno de los puntos se pueda tratar el tema y sobre todo con el tema de los médicos, con los demás no tiene mayor cuestionamiento, quizás ir pensando en cambiar las reglas de juegos respecto a la otorgación de este artículo 45, porque hoy día se tiene establecido una cantidad de días para poder entregarlo, y plantea que en este concejo sea por merito entregar el articulo 45 a los médicos, porque muchas veces ellos zafan el último día para poder recibir este este beneficio, entonces que además se asigna para también de alguna manera fomentar que puedan tener mayores compromisos, pero solicita que en algún momento se pueda trabajar en una comisión respecto a poder regular nuevamente esto y esto más que un artículo 45 entregado, sea también un compromiso de parte de ellos y ahí quiere acotar que se pueda bajar los estándares de montos mínimos y montos máximos, entonces cuándo hay mayor compromiso se entrega un monto máximo y cuando hay menos compromiso se entrega el monto mínimo, cree que por ese lado se puede trabajar la materia del articulo 45 en el caso especial de los médicos, pero no tiene problema para aprobar la materia.

(Siendo las 11:48 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que está definido en la minuta que se envió cuando hay cumplimiento de 20 días y más va completo y cuando son menos días de 15 a 10 van $450.000.- y después quedan en $0.- y no hay artículo 45.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que esta por aprobar la materia, pero si se quiere pedir comisión no tiene problema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que no se pierde de la conversación que se tuvo anteriormente, donde se dijo tajantemente todos que se iban a reunir y tener una comisión referente al artículo 45 de los médicos especialmente por la asistencia, de hecho se tocó el tema cuando se estuvo con los directores, entonces se extraña de que ya se esté aprobando el artículo 45 sin haberse reunido con el director y el concejo, por su parte sigue con la postura de la comisión porque los acuerdos que se toman se tiene que respetar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta para los vecinos que están escuchando y a los funcionarios municipales, que el martes pasado posterior al concejo se tuvo una jornada de trabajo bastante ardua y larga, con todos los directores de los consultorios, donde ellos también señalaban situaciones que ellos estaban viviendo en materia de infraestructura y los cuellos de botella que ellos tienen particularmente que es la dotación completa de médicos, y obviamente eso genera cuestionamiento por parte de la ciudadanía.

Se genero este trabajo y lo que entiende al igual que la Concejala Esparza, es que al menos se iba a trabajar el escalafón respecto al artículo 45 de los médicos que se le iba a subir los días para poder aprobarlo, al menos con esa información se fue ese día. Respecto a los otros articulo 45 tampoco tiene mayormente inconveniente en poder avanzar, pero este punto en específico era lo que estaba pendiente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se aprueben los demás articulo 45 y se deje el de los médicos para una comisión.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que perfecto.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, hace mención que el articulo 45 es parte del sueldo de los médicos y comentó en la comisión que el contratar médico ha sido súper difícil, porque se está compitiendo con valores menores a los del mercado, entonces, si pasa esto, probablemente más va a costar encontrar médicos y los que están hay médicos no que están esperando su primer sueldo y debiera venir con el artículo 45, y si lo quieren pasar a comisión se agradecería que lo puedan ver antes de fin de mes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no se preocupe el director, porque se tiene una comisión pendiente en materia de Finanzas para ver el tema de las patentes y la idea incorporarlo junto con la subvención de la asociación de fútbol y esa urgencia podría ir incorporada en esto, para no afectar el tema de las remuneraciones, solamente señalar de que el artículo 45 no es parte del sueldo de los médicos ni de los funcionarios es un estímulo para que efectivamente vengan a trabajar a la comuna y de alguna manera colaborar respecto a las funciones que ellos tienen, pero no es parte del sueldo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es la facultad del Alcalde junto a este Concejo otorgarlo, así que en eso concuerda con la concejala, no es un tema de mala onda, lo que pasa es que todos queremos que estas cosas funcionen, entonces está siempre con la disposición de aprobar y apoyar esta iniciativa y hoy día le parece bien que se lleve a una comisión y que se pueda resolver a la brevedad el tema.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a través del director, aunque también se encuentra en Transparencia, un comparativo con los sueldos que tiene Temuco, para tenerlo en la comisión. Porque siempre se dice que es un estímulo, pero que desde que se le otorga este bono siempre se ha dicho de que es para igualar los sueldos comparativamente con Temuco, ese es el fondo, por lo tanto, sería importante tener los sueldos de Temuco para ver exactamente si es así o no.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala entonces que pasa a comisión el Artículo 45 para el personal de médicos de planta, contrata y reemplazos, que sería el punto 7h).

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (También de Becados) de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°5 / 2024
10 de Enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico dependiente del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Articulo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- ***Personal Médico de Planta, Contrata, Reemplazos (también de Becados), de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:***

Total Artículo 45*. Total Propuesta $ 134.550.000.-, Esta asignación será entregado a los profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (13) y Reemplazo (4) que cumplen funciones laborales dependientes*

de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, desde el mes de enero a junio de 2024 por monto máximo de $650.000.- mensuales.

MEDICOS: PLANTA.

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ALCAMAN HUAIQUIÑIR MARISELA	ROBLE HUACHO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
2	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
4	BRAVO BURGOS JOSE ISAFOR	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
5	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	PAD	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
6	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
7	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
8	CRUZ GAGO NAYLIET	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
9	IGARZA VEGA OSMANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
10	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
11	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
12	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
13	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
14	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
15	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
16	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
17	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
18	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	PLANTA	$ 650.000	6	$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		$70.200.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

MEDICOS: CONTRATA

Nº	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	AREVALO LINFATI CAROLINA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
2	GARCIA ARAQUE MARIAN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
3	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	22	Contrata	$ 325.000	6	$ 1.950.000
4	ARRIAGADA ALBORNOZ VIVIANA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
5	MOLINA JHOSLAINY XAMANTTA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
6	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMIN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
7	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
8	ROA ELQUETA ALFREDO ALEJANDRO	LAUREL HUACHO (POST)	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000

9	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	CONSULTORIO CONUNHUENU	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
10	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
11	VELASCO ARIAS ESMIRNA ESTHER	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
12	TODOROVICH RIQUELME BRADISLAW SEBASTIÁN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
13	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	CODOPILLE (POST)	MEDICO	44	Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		$48.750.000

MEDICOS: REEMPLAZO A CONTRATA.

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ARGUELLES LISCANO DIEGO ARMANDO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
2	GOINZALEZ MONSALVEZ PAMELA DANIELA	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
3	RODRIGUEZ URIBE VICTORIA BELEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
4	NAVARRETE ULLOA WLADIMIR	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	$ 650.000	6	$ 3.900.000
						TOTAL ART.45		$15.600.000

Esta asignación se define ***como incentivo de productividad*** *donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:*

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	*VALOR ART 45*
20 Y MAS DIAS	*$650.000*
15 HASTA 19 DIAS	*$450.000*
1 a 14 DIAS	*0*

Se excluye del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

La entrega del Artículo 45 estará justificada también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir:

a. *Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.*

b. *Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento.*

c. *Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.*

d. *Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria.*

El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la materia pasa a comisión de salud.

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°6 / 2024
10 de Enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, que desempeñan labores en SAPU Y SAR dependiente del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Articulo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- ***Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:***

Total, Artículo 45*. Total Propuesta $ 14.700.000.-, esta asignación será entregada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de enero a junio de 2024, por un monto mensual de $50.000.-, que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR.*

PERSONAL DE PLANTA

N°	NOMBRE	ESTABLECIENTO	PROFESIÓN	JORNADA	CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ÁLVAREZ CID JORGE LUIS	SAR	KINESIOLOGO	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
2	ARANDA PARRA ANITA MARÍA	SAR	ENFERMERA	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
3	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	CONDUCTOR	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000

4	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
5	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	CONDUCTOR	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
6	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	SAR	ENFERMERA	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
7	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
8	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
9	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAR	CONDUCTOR	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
10	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
11	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	TECNOLOGO MEDICO	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
12	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
13	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
14	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
15	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
16	JARA ELOS PAMELA	SAR	KINESIOLOGA	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
17	JARA SARAVIA FELIPE EDUARDO	SAR	ENFERMERO	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
18	LAGOS ABARZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
19	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
20	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
21	MORALES SILVA LUIS	SAPU	CONDUCTOR	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
22	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	TEC.PARAMEDICO	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
23	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
24	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	TENS	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000
25	PALACIOS SANDOVAL JAIME CARLOS	SAR	ENFERMERO	44	PLANTA	$ 50.000	6	$ 300.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

PERSONAL DE CONTRATA

N°	NOMBRE	ESTABLECIENTO	PROFESIÓN	JORNADA	CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	AGUILERA VERA CRISTINA	SAPU	ENFERMERA	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
2	ANABALÓN MARTÍNEZ FRANCISCO MAURICIO	SAPU	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
3	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELÉN	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
4	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
5	CARVACHO ÑANCO JUAN EDUARDO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
6	CHIHUAILAF CHIHUAILAF CLAUDIO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
7	DIAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
8	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
9	GOMEZ OJEDA FABIAN HUMBERTO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
10	HERNANDEZ LOPEZ VALENTINA	SAR	ENFERMERA	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
11	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
12	OSSES VÉLIZ HIPÓLITO RICARDO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
13	PARADA JIMÉNEZ CLAUDIO ANDRÉS	SAPU	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
14	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
15	PEREZ DIAZ ALEXIS FABIAN	SAR	TECNOLOGO MÉDICO	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
16	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAS	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
17	QUEZADA LINCONAO RICHARD GASTÓN	SAR	TENS	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
18	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BENITO	SAR	TEN S	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
19	SEPULVEDA URRUTIA CRISTIAN	SAR	ENFERMERO	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
20	TORRES CEBALLOS MARTIN	SAR	ADMINISTRATIVO	44	CONTRATA	$ 50.000	6	$ 300.000
						TOTAL ART.45		$ 6.000.000

De la Totalidad de propuesta $ 8.700.000.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y $6.000.000.- a los funcionarios a Contrata.

La asignación se define ***como incentivo de productividad*** *dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:*

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	*VALOR ART 45*
20 Y MAS DIAS	*$50.000*
15 HASTA 19 DIAS	*$30.000*
1 a 14 DIAS	*0*

Se excluyen del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral*. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.*

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Total Propuesta $ 14.700.000.- Esta asignación será entregada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de Enero a Junio de 2024, por un monto mensual de $50.000.- (cincuenta mil pesos) que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR. De la Totalidad de la propuesta, $8.700.000.- serán pagados a los Funcionarios de Planta, y $ 6.000.000.- a los Funcionarios a Contrata. La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: $50.000. DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: $30.000. DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 01 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: 0.- Se excluyen del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado durante ese tiempo, porque el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.**

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°3 / 2024
10 de enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, a Directores/as de Consultorios dependientes del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Articulo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- ***Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:***

Total, Artículo 45. *Total Propuesta $ 7.920.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, por un monto de $ 330.000.- mensuales, desde el mes de enero a junio de 2024.*

Directores de CESFAM:

N°	NOMBRE	ESTABLECIENTO	PROFESIÓN	JORNADA	CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	DOYHARCABALJAQUE PEDRO ANER	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	TRABAJADOR SOCIAL	44	PLANTA	$ 330.000	6	$ 1.980.000
2	QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	CONSULTORIO PULMAHUE	KINESIOLOGA	44	PLANTA	$ 330.000	6	$ 1.980.000
3	ROSALES VELOZO EUZABETH FLORENTINA	CONSULTORIO CONUNHUENO	ENFERMERA	44	PLANTA	$ 330.000	6	$ 1.980.000
4	NAVARRETE BARRIOS CELSO ROGELIO	CONSULTORIO LAS COLINAS	ENFERMERO	44	PLANTA	$ 330.000	6	$ 1.980.000
						TOTAL ART.45		$ 7.920.000

La asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	*VALOR ART 45*
20 Y MAS DIAS	*$330.000*
15 HASTA 19 DIAS	*$250.000*
1 a 14 DIAS	*0*

Las obligaciones adicionales, a las funciones de Director de CESFAM, serán:

Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios.

En base a las condiciones dispuestas en ART. 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando al Departamento de Salud, a fin de la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen.

Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral *montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en el momento que se les llame a los directores, puedan responder y si están ocupados que responden después.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que eso quedo claro en la comisión y por eso envió los números.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no se envió los números de celulares, solo la red fija.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que en la mañana volvió a enviar los celulares, porque primero se enviaron los fijos y pidió que se enviaran los celulares porque fue el compromiso que se hizo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que cuando se tuvo la primera comisión el año pasado cuando se vio el artículo 45, hizo la solicitud de los números de teléfonos de los directores y que son números públicos, también se sabe que no se va a molestar a deshora, pero se necesita el contacto directo con ellos antes cualquier inquietud o consulta.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se envió al WhatsApp de Comunicaciones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no está ahí.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que sería bueno que se haga llegar al correo mejor o a la secretaria y ella lo distribuye.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no ha votado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que sí.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el primero sí, pero el de directores aun no.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la concejala pueda votar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que respecto a este punto señalar que la vez anterior de la votación del articulo 45 esta concejala voto en contra principalmente porque estaban retrasadas las calificaciones de los funcionarios, en la última reunión sostenida con los directores, ellos comentaban que este trabajo ya se estaba realizando y que a fines de febrero se le entregaban los antecedentes al director y se iniciaba el proceso de calificación de los funcionarios y eso debiera estar listo en el mes de junio de este año, desde el año 2017 al año 2022.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son tres periodos (2018 – 2019), (2019 – 2020), (2020 – 2021).

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si el del (2017 – 2018) está listo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que en ese se terminó.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que todavía no está listo, pero se está en ese trabajando, pero lo importante es que al menos el trabajo se está realizando por parte de los directores, así que no tiene inconveniente en esta oportunidad de votar, así que se aprueba por unanimidad de los concejales en sala.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto de $ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de Enero a Junio de 2024. La Asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: $330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: $250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: $0.- Directores de Cesfam: Nombre: Doyharcabal Jaque Pedro. Consultorio: Padre Las Casas. Profesión: Trabajador Social: Tipo De Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Quezada Vásquez Gabriela. Consultorio: Pulmahue. Profesión: Kinesióloga. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Rosales Velozo Elizabeth. Consultorio: Conunhueno. Profesión: Enfermera. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Navarrete Berríos Celso. Consultorio: Las Colinas. Profesión: Enfermero. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- TOTAL ART. 45 $7.920.000.- Las obligaciones adicionales a las funciones de Director/a de Cesfam serán: a. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios. b. En base a las condiciones dispuestas en Artículo 45 Estamento Médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a Departamento de Salud, a fin de la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.**

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitador/a Intercultural Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°4 / 2024
10 de Enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, a Facilitadora Intercultural CESFAM Padre Las Casas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Articulo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a

- ***Funcionaria Administrativa que cumple funciones de Facilitadora Intercultural CESFAM Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación.***

Total Artículo 45. *Total Propuesta $ 1.320.000.-, Esta asignación será entregada a la funcionaria de planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios.*

La presente asignación será entregada desde el mes de enero a junio de 2024, en un monto mensual de $ 220.000.-. A lo anterior, se ve reflejado en la siguiente tabla.

Facilitadora Intercultural:

N°	NOMBRE	ESTABLECIENTO	PROFESIÓN	JORNADA	CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	FACILITADOR INTERCULTURAL	44	PLANTA	$ 220.000	6	$1.320.000

La asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	*VALOR ART 45*
20 Y MAS DIAS	*$220.000*
15 HASTA 19 DIAS	*$140.000*
1 a 14 DIAS	*0*

Se excluye del cuadro anterior, las ausencias por días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, esta asignación no será pagado pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afecta al pago de remuneraciones.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que inicialmente era del Cesfam Barroso, pero ahora con el programa nuevo, ella va a tener que tener mayor participación en los 4 consultorios y se está potenciado probablemente con más facilitadoras en cada uno de los consultorios. Este programa en el papel es super bueno, pero viene sin recursos entonces se va a tener que hacer un esfuerzo para buscar recursos y poder contratar al menos dos más.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le parece fantástico que puedan existir más facilitadores, pero pide encarecidamente que sea gente de la comuna de Padre Las Casas, siente que hay que dar oportunidades ya que hoy día no hay mucho campo laboral y la gente de Padre Las Casas está desesperada por el tema laboral.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que como lo planteo en algún momento en una de las comisiones respecto al tema de lo que debiera darse lo mismo que ocurre en Educación con los facilitadores interculturales por lo que le solicita a la administración generar una solicitud a la Seremi de Salud o a través del Servicio de Araucanía Sur respecto a poder traer fondos y quizás poder generar a través del Departamento de Salud,

junto con la Administración un convenio con CONADI que también podría permitir traer recursos para generar lo que se está planteando de que existan facilitadores en distintos consultorios, es una muy buena iniciativa y hacia allá apunta si se reconoce una comuna intercultural cree que CONADI o lo que es Salud no debieran negar esta posibilidad, lo deja planteado y está por aprobar la materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Funcionaria Administrativa que cumple funciones de Facilitadora Intercultural Cesfam Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 1.320.000.- Esta asignación será entregada a la funcionaria de Planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios. La presente asignación será entregada desde el mes de Enero a Junio de 2024, en un monto mensual de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos). Esta asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: $220.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: $140.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: $0.- Facilitadora Intercultural: Nombre: Cruz Llancamil Érika. Establecimiento: Cesfam PLC. Profesión: Facilitador Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx: $220.000.- Meses:6. Total: $1.320.000.- Se excluyen de las ausencias los días de vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, esta asignación no será pagada, pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afecta al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.**

7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°2 / 2024
10 de enero del 2024

MAT: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Articulo 45, Ley N° 19.378, a Director de Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Articulo 45 de la Ley 19.378.

ANTECEDENTES:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°1192/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a Don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO.

*Que en las bases que rigieron el llamado a concurso, documento aprobado por este honorable consejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el párrafo 3° del título I y titulo III del DS N°1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y **Adicionalmente**, previa aprobación del consejo*

Municipal, "se incorporará una asignación especial transitoria del monto variable, ***toda vez que la remuneración bruta*** *que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado de la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un grado 5 de la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas."*

Se informa que, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un directivo grado 5, en la escala de sueldos del personal municipal de la comuna de Padre Las Casas, es una suma de $3.666.447.- al año 2024.

Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud en inferior a dicho monto, se solicita a este Honorable Consejo autorice otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de $947.196.-, desde enero a junio del año 2024 (6 meses). Por un valor de $5.683.176.-

El financiamiento de esta asignación será imputado al Saldo Final de Caja de Libre disposición año 2024 del Departamento de Salud.

Por lo expuesto, y lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N°19.378, se solicita a este Honorable Consejo vuestra autorización.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que entregado su voto de confianza y esperando que mejore la salud, aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes entregados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 2 de fecha 10.01.2024, que se transcriben a continuación: ANTECEDENTES: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre "Remuneración y vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3º del Título I y Título III del DS N° 1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, "se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas." Se informa que, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de $ 3.666.447.- al año 2024. Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de $947.196.- (novecientos cuarenta y siete mil ciento noventa**

y seis pesos) desde el mes de Enero a Junio del año 2024 (6 meses). Valor total: $5.683.176.- El financiamiento de esta asignación será imputado al Saldo Final de Caja de Libre Disposición año 2024 del Departamento de Salud.

7m) Autorización Compromiso de Financiamiento Asociado a los Costos de Operación y Mantención para el Proyecto "Reposición de Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas". (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°1 / 2024
10 de enero del 2024

MAT: COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA PROYECTO "REPOSICIÓN PSR CODOPILLE"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que la Unidad de Proyectos del Departamento de Salud Municipal, se encuentra desarrollando una iniciativa de inversión para la "Reposición de la Posta de Salud Rural Codopille, comuna Padre Las Casas", dado que dicho establecimiento actualmente no cumple con los estándares mínimos dispuestos por el MINSAL, en lo que respecta a la cantidad, tipo y superficie mínima de los recintos, de acuerdo a la población que dicho establecimiento atiende.

Es por ello que se proyecta la construcción de un nuevo establecimiento de salud, en el mismo terreno donde se ubica actualmente la Posta de Salud Rural (PSR) Codopille, ubicada en un terreno de propiedad municipal, el cual contará con una superficie de 359 m2 como mínimo, y al cual se le sumarán patios exteriores, estacionamientos y otras construcciones auxiliares y de apoyo, cumpliendo con ello los estandares establecidos en el Programa Médico Arquitectónico Referencial.

En este contexto, y ante la necesidad de cumplir con los requisitos administrativos exigidos para este proceso, ***se solicita al Honorable Concejo Municipal****, autorizar el compromiso de esta entidad administradora de salud, en relación con que se contará con disponibilidad financiera para solventar anualmente los costos de mantención y operación de este nuevo establecimiento, cuyo monto se proyecta en la suma de M$236.000 anuales. Dicho monto ha sido calculado de acuerdo a la metodología de postulación y, según los datos obtenidos desde el Departamento de Salud Municipal.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que le acompaña Iván Muñoz Ingeniero Constructor de la Unidad de Proyectos de Salud, comenta que la idea de esto es que se exige en el proyecto de reposición de la posta adquirir el compromiso de pagar obviamente los gastos básicos que significa el funcionamiento, pero el tema lo explicaría Iván.

El Sr. Iván Muñoz Profesional Unidad de Proyectos del Dpto. Salud, saluda a los presentes, comenta que la unidad de proyecto del Dpto. de Salud Municipal se encuentra desarrollando una iniciativa de inversión para la reposición de la Posta de Salud Rural Codopille, debido a que dicho establecimiento no cumple con los estándares mínimos dispuestos por el MINSAL en lo que respecta a la cantidad, tipo y superficie mínima de los recintos. En este sentido se proyecta la construcción de un nuevo establecimiento en el mismo terreno donde se ubica actualmente la posta de propiedad municipal, contando con una superficie mínima de 359 m2, al que se le sumarán patios exteriores, estacionamiento, otras construcciones auxiliares y de apoyo, de acuerdo al programa médico arquitectónico referencial, adicionando el equipamiento y equipos necesarios para dar cumplimiento a todas las exigencias definidas por el Ministerio. En el contexto anterior y en cumplimiento de 1 de los requisitos administrativos para el proceso de materialización de este proyecto, se solicita al

honorable Concejo Municipal certificar el compromiso de disponibilidad financiera para solventar los costos de mantención y operación para el nuevo establecimiento los cuales corresponden a un total de $236.000.000.- anuales calculados de acuerdo a la metodología de postulación y según los datos obtenidos por el Departamento de Salud.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que son los mismos gastos que se tienen hoy día, en el fondo se proyectan con un incremento pensando en que todo sube.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se habal de $236.000.000.- al año, consulta si es que hay algún detalle de eso.

El Sr. Iván Muñoz Profesional Unidad de Proyectos del Dpto. Salud, comenta que se puede facilitar, una parte de calcula de acuerdo a la metodología de postulación y lo otro son las remuneraciones de los funcionarios, eso se puede hacer llegar si lo necesitan.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que eso es importante señalar.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que considera sueldos, papelería, todo el funcionamiento de la posta para todo el año.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que se envié el detalle al correo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que cuándo se discutió el presupuesto de salud en materia de traspaso y los costos de operación lo que el Dpto. tenía para mantener las postas en el año eran $70.000.000.- para todas las Postas y Cesfam, entonces cuando se habla de $236.00.000.- no se entiende muy bien de dónde se van a sacar los recursos, pero es la operación, es todo lo que significa el mantener la posta en el sector.

Comenta que tiene dudas, porque se supone que esta postulación es en base a un requerimiento que hizo el Ministerio de Salud respecto a las prioridades que entregaba cada municipio para la postulación, respecto al tema jurídico entiende que se envió toda la documentación al ministerio y consulta si las topografías se realizaron, las mecánicas de suelo si ya fue hecho por el equipo.

El Sr. Iván Muñoz Profesional Unidad de Proyectos del Dpto. Salud, comenta que la topografía se encuentra en desarrollo, todavía está en revisión y la mecánica también secuestra en desarrollo, tiene fecha de entrega la mecánica de suelo el 2 de febrero.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta si ya se licitó.

El Sr. Iván Muñoz Profesional Unidad de Proyectos del Dpto. Salud, comenta que está licitado, está adjudicado y está en proceso la topografía y la mecánica.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta por la fecha que se dio como tope por parte del Ministerio al municipio, para no quedar abajo de la planificación.

El Sr. Iván Muñoz Profesional Unidad de Proyectos del Dpto. Salud, señala que no les dieron una fecha, pero se le dijo que va a haber una primera tanda que ya se hizo donde se ingresan los proyectos, se devuelven con observaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y de ahí se toman esas observaciones y se las pasan a todos los que no ingresaron la primera oportunidad, se subsana las observaciones y va a una segunda tanda de ingresos de los proyectos al Ministerio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que el Ministerio tiene que aprobar, pero después el Alcalde tiene la opción de elegir la fuente de financiamiento y claramente yo creo que es mejor pedirlo en el Gobierno Regional, que sería más rápido.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que si se pide por el Gobierno Regional tiene que ir recién a diseño, en cambio, si lo hace el Servicio de Salud, ellos tienen sus diseños tipo y lo superponen dentro del terreno adjudicado, como los proyectos de los polideportivos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que tiene entendido que en este tipo de proyectos viene con los diseños pre hechos, probablemente era más corto, pero en la última conversación con el Alcalde esa era la idea que se tenía para que fuera más rápida la reposición.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **autorizar el compromiso de financiamiento municipal asociado a los costos de operación y mantención anuales, para el proyecto denominado "Reposición Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas" Código BIP 40055987-0, por un monto total anual proyectado de $236.000.000.- (doscientos treinta y seis millones de pesos).**

7n) Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 de 1995. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°7 / 2024
11 de enero del 2024

MAT: Se Informa sueldo base para cada uno de los niveles y categorías de la carrera funcionaria de Salud, según Ley N° 19.378 y su reglamento Decreto N° 1889 del año 1995.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa lo siguiente:

Según lo señalado en el Artículo 21 del Decreto N° 1889/1995 del MINSAL, Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud Municipal, las entidades administradoras de salud municipal podrán establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría, debiendo ser estos aprobados por el Concejo Municipal.

Que la Ley N° 21.647 de fecha 23 de diciembre del 2023, ha reajustado en un 4,3% los montos de los sueldos base de cada nivel, según categoría, de la Carrera Funcionaria de APS, a contar del 01 de diciembre de 2023, y hasta el 30 de noviembre de 2024, inclusive.

Que, de conformidad a lo dispuesto en las normas señaladas, se informa al Honorable Concejo Municipal la nueva tabla de sueldos para la dotación del Departamento de Salud Municipal, solicitando desde ya su aprobación:

CAT - NIV	BASE	CAT - NIV	BASE	CAT - NIV	BASE	CAT - NIV	BASE	CAT - NIV	BASE	CAT - NIV	BASE
A1	1.763.781	B1	1.331.318	C1	699.538	D1	626.891	E1	582.802	F1	513.908
A2	1.699.877	B2	1.282.132	C2	673.436	D2	603.193	E2	560.994	F2	495.054
A3	1.635.972	B3	1.256.177	C3	647.336	D3	579.495	E3	539.184	F3	476.201
A4	1.572.066	B4	1.206.058	C4	621.231	D4	555.797	E4	517.378	F4	457.342
A5	1.508.162	B5	1.155.925	C5	595.127	D5	532.103	E5	495.566	F5	438.487
A6	1.444.258	B6	1.105.798	C6	568.111	D6	508.405	E6	473.760	F6	419.631
A7	1.380.352	B7	1.055.672	C7	542.926	D7	484.709	E7	451.950	F7	400.773
A8	1.316.447	B8	1.005.539	C8	516.822	D8	461.012	E8	430.143	F8	381.919
A9	1.252.540	B9	955.411	C9	472.451	D9	437.316	E9	408.335	F9	363.062
A10	1.211.041	B10	905.280	C10	446.345	D10	413.620	E10	386.526	F10	344.206
A11	1.145.932	B11	855.154	C11	420.242	D11	389.925	E11	364.716	F11	325.346
A12	1.080.823	B12	805.029	C12	394.143	D12	366.226	E12	342.911	F12	306.494
A13	1.015.711	B13	754.897	C13	357.600	D13	342.534	E13	321.101	F13	287.635
A14	926.640	B14	704.768	C14	331.497	D14	318.834	E14	299.291	F14	268.780
A15	861.530	B15	654.638	C15	305.395	D15	295.140	E15	277.485	F15	249.926

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que va el incremento del IPC de este año y que se incrementó en cada uno de los sueldos que va en la tabla que se envió y va por categoría.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene una duda con un programa, pero después de votar solicita un minuto para hacer una consulta y aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **el monto de sueldo base para cada uno de los Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 del año 1995 del MINSAL, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria**

de Salud Municipal, que en su Artículo 21 señala que las "Entidades Administradoras de Salud Municipal podrán establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría, debiendo ser estos aprobados por el Concejo Municipal". La Ley N° 21.647, de fecha 23 de diciembre del 2023, ha reajustado en un 4,3% los montos de los sueldos base de cada nivel, según categoría, de la Carrera Funcionaria de APS, a contar del 01 de diciembre de 2023, y hasta el 30 de noviembre de 2024, inclusive. Se adjunta minuta N° 7 (ID 48042), que detalla monto base por categoría.

7o) Solicitud de Aclaración Autorización Otorgada en Sesión de Concejo sobre Contratación Directa por Servicio Ficha Clínica Electrónica Rayen. (Depto. de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°8 / 2024
11 de Enero del 2024

MAT: Solicita se aclare la autorización otorgada en Sesión Ordinaria N°90 de fecha 19 de diciembre del 2023, sobre Contratación Directa con la empresa Rayen Salud por Servicio ficha clínica electrónica Rayen, por un periodo de 6 meses, por exceder las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informa lo siguiente:

Que con fecha 19 de diciembre del 2023 se presentó al Concejo Municipal la Minuta N°42/2023 del Departamento de salud municipal, que en la materia señala: Contratación Directa con la empresa Rayen Salud por Servicio ficha clínica electrónica Rayen, por un periodo de 6 meses, por exceder las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades. En dicha sesión se otorgó vuestra autorización.

Es del caso que el ORD. N° 641/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, de la Secretaría Municipal, se informó al Departamento dicha autorización indicando: "...en Sesión Ordinaria N° 90 del Concejo Municipal, realizada el día martes 19 de diciembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción del contrato ***SERVICIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE LICENCIAS RAYEN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD (FICHA CLÍNICA ELECTRÓNICA), PARA FUNCIONARIOS CLÍNICOS Y NO CLÍNICOS QUE TRABAJAN EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL,*** *por un periodo de 06 meses (enero a junio) año 2024, para 420 licencias mensuales aprox., mientras se inicia y resuelve el nuevo llamado de licitación."*

Lo destacado corresponde a lo informado en la Minuta N°42/2023 en el primer párrafo, pero pese a ello se solicita al Honorable Concejo tenga bien aclarar que lo autorizado corresponde a lo señalado en la Materia de la Minuta N°42/2023, con la finalidad avanzar con el proceso de la contratación directa.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que se pueda comentar que paso aquí.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que se trascribió mal, se pasó la minuta como una contratación directa por 6 meses, mientras se está haciendo el periodo de licitación y cuándo se transcribió como que era una suscripción de contrato que no era, no era suscripción de contrato, sino que era un trato directo por los 6 meses, señala que al revés mejor le da la palabra al abogado.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que aclarando un poco, lo que pasa es que al presentarse la minuta al concejo respecto de la suscripción de este contrato, se estableció que el contrato tenía una duración hasta el 31 de enero, y en la minuta se omitió señalar que de acuerdo a los TTR o la bases, existía la posibilidad de prórroga por 12 meses, ese elemento no se consideró y no está en el certificado que emite el Secretario Municipal, entonces la idea es complementar ese acuerdo en el sentido de que se puede autorizar la prórroga por los 12 meses que corresponde desde el 01 de enero al 31 de diciembre, de lo contrario, de no poder generar este este complemento de acuerdo, se tendrá que realizar una contratación directa con el objeto de en el tiempo intermedio, generar un nuevo proceso de licitación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que entonces la contratación seria por 6 meses solamente, mientras dura el proceso de licitación.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que la minuta que leyó Rodrigo Urra es la otra minuta la que viene después.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que hay que ordenar eso, ahora se está hablando del Servicio Ficha Clínica Electrónica Rayen.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que esto ya paso y hubo una palabra que faltó.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que él estaba hablando de otra cosa de otro punto.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que las bases consideraban una cláusula de renovación, pero al momento de presentar la minuta a este Concejo y tomar el acuerdo, no se señaló eso. Entonces por la plenitud del acuerdo y los efectos jurídicos presupuestarios que tienen este año, es bueno que hoy día se conociera que de hecho el Contrato Rayen es renovable y va a pasar también de paso el este período de concejales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que esta este requerimiento por parte de la administración y solicita que puedan comentar este tema para tener la claridad respecto de la votación y poder emitir el certificado, se pasa a la votación e inmediatamente se aprueba o rechaza con la argumentación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que porque está dentro del proceso y a extensión de la licitación que se hizo vota apruebo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, respecto a esto, que no ocurra nuevamente una situación como esta, también se les pasó a los concejales, pero que no vuelva a ocurrir, se tiene la mejor disposición y esto no se pueda atrasar, por lo que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que va a rechazar esta materia, principalmente porque hay un cambio en la normativa respecto a la ley de compras, donde es muy claro respecto a cuándo se tiene que generar los tratos directos y de qué manera

la justificación. Por lo tanto, como esta concejala no tiene todos los antecedentes a la vista, y más aún cuando el contrato anterior señalaba de que sí era posible la renovación, su voto es de rechazo.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, **se aprobó la aclaración presentada por el Departamento de Salud, respecto del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 90, de fecha 19.12.2024 e informado mediante Ord. N° 641 ID 46138, de fecha 19.12.2024, quedando en lo siguiente: "Se autoriza la Contratación Directa con la Empresa Rayen Salud por Servicio Ficha Clínica Electrónica Rayen, por un periodo de seis meses, por exceder las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades" La contratación del servicio será por un monto aproximado de $ 41.753.880.- (cuarenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos) NETO, lo que equivale a 650,2090 UTM, desde el 01 de Enero al 30 de Junio del Año 2024, ambas fechas inclusive.**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que lo que él entiende es que se está aprobando la prórroga no el trato directo, no se está aprobando un trato directo, lo que se está solicitando es que se aclare el acuerdo anterior que autorizó el contrato incorporando en el acuerdo explícitamente, en este caso un contrato estando vigente se tenía la autorización para la prórroga, no para ejercer un trato directo, pero en la minuta que se le presentó al concejo no fue explícito señalar que la prórroga estaba en disposición, por lo tanto cuándo se redactó el acuerdo no aparecía, pero no hay trato directo aquí.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que lo que dice la minuta lo va a leer textual "solicita se aclare autorización otorgada en Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 19 de diciembre 2023, sobre contratación directa", eso dice la minuta, lo que llegó y leyó, por lo tanto, su voto se sustenta en base a los antecedentes a la vista. Si hoy día se está cambiando esto requiere que se modifique la minuta para que sea leída como corresponde en el concejo y no llevar a errores por parte de la votación de los concejales.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, cree que hay que corregir.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que por eso fue presentada como aclaración de una votación que se produjo el 2023, antes de que entrara a operar en enero del 2024, la nueva normativa en compras públicas, en todo caso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es más fácil lo que se está planteando, de hacer la aclaración.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que para aclarar al concejo, efectivamente como dice la presidenta, existe una modificación de la ley de compras públicas, pero esto tiene de aplicación diferida, solamente entró en vigencia en el mes de diciembre, no en el mes de enero, en el mes de diciembre respecto de la las inhabilidades que se producen para la contratación, posteriormente en 6 meses más va a entrar en vigencia el reglamento de compras públicas, que va a regular algunas otras materias, luego en diciembre se van a aplicar las nuevas formas de contratación y recién a fin del 2025, porque tiene 2 años de diferencia, se va a aplicar la nueva ley de compra en su completitud.

Si efectivamente en los antecedentes que está presentando el director, que no los tiene a la vista, se establece un trato directo en virtud de que una licitación se declaró desierta y se aplica las mismas bases. Si esas bases contemplan la posibilidad de prórroga se puede aplicar las mismas bases y efectivamente generar la prórroga y esto no tiene nada que ver con que se celebre un trato directo nuevo.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, lo que se debe tener a la vista y lo que se debe analizar es que decían las bases o qué decían los TTAR. Si las bases señalaban que efectivamente existía la posibilidad de prórroga y no se presentó en ese minuto, se tiene que ver la posibilidad de que se complemente el acuerdo. Si las bases licitación no contemplan la posibilidad de prórroga, no se puede prorrogar porque en definitiva tengo un contrato que tiene una vigencia establecida en el tiempo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que la minuta que se entregó N° 08 del 2024, habla directamente de que este Concejo el día 19 de diciembre, el 2023 aprobó un trato directo con una empresa, eso fue lo que votó este concejo. hoy día señalan que efectivamente hubo un error en la transcripción de este tema que era con una prórroga, entonces el cambio es distinto, por lo que solicita que se anule o que se corrija en definitiva la minuta para tener la claridad al momento de votar y no pasar en un error.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), cometa que la forma en que se suscribió el contrato fue un trato directo, lo que se hizo fue utilizar las mismas bases que estaban utilizándose para la licitación que se declaró desierta, en ese contexto como las bases que se usaron para el trato directo fueron las mismas que tenía la licitación, el contrato que se suscribió con la empresa vía trato directo consideraba la posibilidad de una renovación.

Por lo tanto, lo que se está pidiendo es que se aclare que en el en el acuerdo anterior se autorizaba la suscripción del trato directo y la eventual renovación del contrato, porque así estaba establecido en las bases y como no fue explícito el acuerdo la prórroga estaba como en tierra de nadie, como que nunca se dijo que era prorrogable, pero las bases lo decían tanto las que ordenaron la licitación como las que ordenaron el trato directo que se autorizó a suscribir.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala a don Patricio Vidal que él está garantizando hoy día que no hubo modificaciones en las bases anteriores ni en las que se licitaron eso.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), señala que eso es lo que estamos diciendo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que este tema lo ve el ingeniero en informática, cuándo se aprobó todo esto que se está conversando, se sugirió que fuera una comisión a ver el sistema, no al Rayen que usamos nosotros, sino el que usa la mayoría de Araucanía que es el otro sistema. Lo que le explicó la abogada es que la minuta del 13 de diciembre decía contratación directa y el 19 era suscripción del contrato. Entonces lo que tiene entendido es que se hizo un trato directo por 6 meses mientras se prepara la licitación. Entonces eso es lo que se está aclarando que hay una contratación directa por 6 meses con esta empresa, que es la empresa que ha prestado el servicio más de 10 años.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta quien redacta esto.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que la abogada.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta si ella está hoy día.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que no. Señala que se podría retirar para aclarar el punto y se deja para el concejo extraordinario.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que sería lo mejor.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que cuándo él pregunto esto, le dijeron que solo era un tema de trascripción desde Secretaría Municipal, todo lo que se está hablando es del otro tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se votó aprobar por la continuidad para que no hubiera un nuevo trato directo, se quiere dar el plazo, se está aprobando esto para que tenga la continuidad para que se haga un llamado como corresponde a licitación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que aquí el concejo votó respecto a este tema, ya votó en contra y dio su justificación, pero esto ya está aprobado por la mayoría, entonces se vuelve a votar o se saca de tabla, señala que le da lo mismo, pero es la decisión que tomé el concejo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hoy día entre tantas vueltas que se dio se terminó confundiendo todo, prefiere que se saque y se explique como corresponde.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se necesita dar continuidad al servicio, entiende que debiera haber estado jurídico de salud, pero en el fondo lo que se está pidiendo es lo que se pidió desde inicio en diciembre que se autorizara el trato directo por 6 meses con una empresa que se llama Rayen, mientras se hace la licitación puesto que la licitación es compleja y se explicó la otra vez en el concejo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que hoy día se tiene un contrato firmado con la empresa Rayen a partir del acuerdo que se tomó. Consulta ese contrato que vigencia tiene.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el contrato es por los 6 meses, mientras se prepara la licitación.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que lo que hay ahí es que simplemente hay que aclarar que, al aprobarse esa contratación, que ya se suscribió en los términos establecidos en las bases y eso implica una prórroga de 12 meses, para poder operar ahora.

(Siendo las 12:21 horas, se ausenta de la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que 6 y no 12.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que no, porque el trato directo que se aprobó el 19 era por 6 meses renovables por 12 meses más, eso fue lo que se suscribió, eso fue lo que se acordó y eso fue lo que no quedó claro y explícito en el en el acuerdo. Eso es lo que se requiere que se mantenga y que se aclare en el acuerdo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que cuándo se pasó por concejo solamente se habló de los 6 meses y que se estaba trabajando en las bases para poder licitar, nunca se habló de poder extender este trato directo por más tiempo. Nuevamente hace la consulta se vota este tema enseguida o se saca de la tabla y se incorpora en el siguiente concejo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se saca de la tabla por su parte.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que él ya votó.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que sería un mal precedente que una vez que se ha emitido una votación se retracte y se saque un tema. Por lo que mantiene su voto, y comenta que había 5 votos a favor y 1 en contra.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que por la interpretación que se dio y la confusión, prefiere que se saque el tema y se pase en un concejo extraordinario como el mismo director lo sugiere.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que, si lo sugiere el director, mejor verlo en concejo extraordinario.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que se vino hoy día porque no es que hay dudas, si no que fue como se presentó en diciembre, aquí es calara lo de diciembre.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que ya se votó y don Juan Nahuelpi ya votó.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que don Juan Nahuelpi no está en estos minutos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que don Juan Nahuelpi ya votó y a favor.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que él dijo quiere que se retire.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que dijo que lo dejaran con la votación que ya estaba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que mantiene su voto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que su voto es de rechazo por lo tanto se aprueba por la mayoría de los concejales en sala.

(Siendo las 12:24 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (s), comenta que don Miguel Santana cuándo intervino dijo que ojala esto no vuelva a ocurrir, pero la Administración y un desafío que va asumir personalmente en coordinación con los directores y la Secretaría Municipal, porque esta misma dificultad que se generó con la certificación del acuerdo que se acaba de modificar, se produjo también en los mismos términos con un contrato que se suscribió a través de una licitación pública que tiene que ver con un tema tanto más sensible que el que se acaba de aprobar, que es el sistema de recolección de residuos peligrosos. Lo que ha habido es una pequeña polémica entre el Departamento de Salud Municipal y la Secretaría Municipal, en el sentido que tenía el acuerdo en que se aprobó este contrato, para efecto de salva esa polémica, la administración pide que se pueda incorporar como punto fuera de tabla la aclaración de ese acuerdo porque no tiene sentido seguir disputando y lo que se quiere pedir al concejo es que aclare su acuerdo de aquí al minuto en los términos que va a exponer el Asesor Jurídico, por lo tanto solicita que se incorpore como materia fuera de tabla el punto de Aclaración del acuerdo del Concejo respecto a la adjudicación de la propuesta pública N° 47/2023 ID 2548-41-LE23, “Servicio De Manejo Recolección, Transporte Y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Radioactivos De Baja Intensidad Y Residuos Especiales Provenientes De Establecimientos Urbanos Y Rurales Del Departamento De Salud De Padre Las Casas”.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que somete a votación la incorporación de lo solicitado por la administración.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se ha solicitado varias veces, ya que fuera de tabla siempre se están colocando temas importantes, por esta vez, porque las tablas hay que respetarlas, pero aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hace el mismo alcance, al término de año pidió que se ordenara la administración y que se dejara de incluir materias fuera de tabla, y solicito que se partiera con este año 2024 ordenados y hoy día ya se encuentran con temas fuera de tabla, y pide que desde marzo ojalá se empiece ordenados, y aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, con su voto favorable, se aprueba incorporar a la tabla esta materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, **Incorporar el punto 7p) Autorización Complementar Acuerdo Contrato de Suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "Servicio De Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Radioactivos De Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes De Establecimientos Urbanos y Rurales Del Departamento De Salud De Padre Las Casas".**

7p) Autorización Complementar Acuerdo Contrato de Suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "Servicio De Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Radioactivos De Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes De Establecimientos Urbanos y Rurales Del Departamento De Salud De Padre Las Casas".

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita complementar autorización otorgada en sesión ordinaria N°78 de fecha 22.08.23, sobre autorización para suscribir el contrato con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8

Padre Las Casas, 10 de enero de 2024

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que en sesión ordinaria N° 78 de fecha 22.08.23. se aprobó la autorización del contrato de suministro referido a la Propuesta Publica N°47/2023 ID N'2548-41-LE23: ***"Servicio .de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Radioactivos de Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos Urbanos y Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas", con el proveedor*** *PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8. el cual en la minuta enviada por esta dirección al honorable Concejo Municipal, señalaba que el plazo de ejecución del servicio tendrá una vigencia, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando además una prórroga de 12 meses.*

Que en Ordinario N° 413/2023 de fecha 24.08.23, de la secretaria Municipal el cual informa los acuerdos del concejo, esta solo consideraba el contrato por el 2023. debiendo ser presentada nuevamente a este cuerpo colegiado para complementarse por el contrato para el año 2024, ya que esta renovación sobrepasa el periodo alcaldicio.

Por lo expuesto, es que se hace necesario, la autorización del Honorable Concejo Municipal para complementar el acuerdo de la sesión N° 78, sobre del ***"Servicio de Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Radioactivos de Baja Intensidad y Residuos Especiales***

Provenientes de Establecimientos Urbanos y Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA RUT: 96.697,710-8. *Y formalizar la renovación del contrato por el año 2024, según lo señalado en las bases de la licitación N°47/2023.*

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que anteriormente estaba planteado este punto, pero no era lo que se estaba señalado anteriormente, pero tiene relación con la misma naturaleza, dado que el en la minuta, en el acta o certificado emitido por la Secretaría municipal, no se consigna la situación de la posibilidad de prórroga de este contrato por 12 meses.

Entonces lo que se solicita al Concejo Municipal es la posibilidad de complementar ese acuerdo en el sentido de que producto de esta licitación existe la posibilidad de las bases de generar la prórroga por los 12 meses, entonces, en ese sentido, lo que se pide es que respecto de la licitación ID 2548-41-LE23 "Servicio de manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos retroactivos de baja intensidad y residuos especiales provenientes de establecimientos urbanos y rurales del Departamento Salud Municipal con el proveedor procesos sanitarios spa, rut 96.697.710-0, se pueda complementar el acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido de que igualmente se considera, además de la suscripción del contrato, la posibilidad de prorrogar por el plazo de 12 meses.

(Siendo las 11:28 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora quien continúa presidiendo)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que cuándo se habla de prorrogas, es casi un trato directo con la misma empresa por un año más, va aprobar por esta vez, pero tiene claro que las prórrogas que se dan después viene siendo como tratos directos y contraloría dice que en lo máximo posible no tener tratos directos porque son en cosas extraordinarias, pero aprueba.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que en este tipo de contratos donde se han generado errores respecto de la presentación de la minuta y del requerimiento de cómo se debe autorizar el concejo, es un tema que se debe analizar de forma interna de como presentarlo a los concejales, pero zanjada esa discusión. Las bases de licitación, cuando son aprobadas, establecen la posibilidad de prórroga, la Contraloría reiteradamente señala que se puede solamente generar una sola prórroga y esa prórroga no puede superar el plazo de los 12 meses y se deben dar algunos supuestos.

Los supuestos que deben existir son 1) Que el servicio se haya prestado correctamente a través de una certificación que se realiza por la persona que es el Ito del contrato y que además exista la disponibilidad presupuestaria, si se dan esas dos coyunturas, se podría renovar el contrato. Cuando el contrato en definitiva, no supera el periodo de alcaldicio, como en este caso o cuando el contrato no supera las 500 UTM, no se pasa por el Concejo, porque en definitiva es una decisión solamente de la administración, pero en este caso como este contrato excede los montos y además en este caso que estamos conversando actualmente es hasta el 31 de diciembre y el período de alcaldicio termina el 6 de diciembre, es que en su oportunidad debió presentarse de una forma diversa, entonces ese es el sentido de poder solicitar esta complementación del acuerdo, porque el Concejo ya aprobó, tuvo los antecedentes a la vista y se omitió señalar que también contemplaba la posibilidad de una prórroga, esa la materia.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que con la asesoría jurídica y respaldándose con todos los antecedentes que entrega Rodrigo Urra, aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que continua con su voto de rechazo, pero se aprueba por la mayoría de los concejales en sala.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, **se autorizó complementar el acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 78, de fecha 22.08.2023 e informado mediante Ord. N° 413 ID 36188, de fecha 24.08.2023, autorizando la prórroga que excede periodo alcaldicio, del contrato de suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut. 96.697.710-8, según la norma del Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La prórroga del contrato es por un periodo de 12 meses, a contar del 01.01.2024 hasta el 31.12.2024, según lo señalado en las Bases de Licitación.**

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se le quedó un tema, referente a un programa que está ofreciendo Villarrica referente al tema de la radiología para poder hacerlo en Internet hacia los consultorios y las postas. Consulta si hay algún antecedente de porque no se ha realizado ese tema.

Señala que las radiografías que se toman en el Consultorio Barroso y si existiría la posibilidad de que entregaran un software para poder hacerlo online y entregarlo a los otros a los otros consultorios.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el equipo nuevo de rayos que está en Barroso es uno de los más modernos de la región, ahora se está consiguiendo en Villarrica una parte de un computador, que es lo que permite que la información que está se pueda colocar en un pendrive o disco y que en línea para que le vean todos los profesionales del del Consultorio Barroso o de la comuna.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuándo seria eso, porque es una herramienta fundamental para los vecinos y médicos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se espera que en marzo tener el aparato. Señala que se podría comprar, pero por la situación económica de salud el 2023, no se compró, pero se poder ver la posibilidad y está el compromiso de cederlo bajo un convenio de colaboración con el DSM de Villarrica.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que referente a lo que sucedió en el concejo, necesita un informe del Secretario Municipal, para saber si la secretaria de los concejales tiene las facultades para que por intermedio de ella solicitar antecedentes que algún concejal pueda solicitar.

Lo otro es que si en el tema de patentes en finanzas, puede entregar la información de los fonos de los contribuyentes, que se le entregué como informe por qué lo solicitó no tuvo repuesta de finanzas, por lo tanto, lo pide formalmente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora Presidenta del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:37 horas.

OAT/buz

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA Nº 93 (16 de enero de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1683. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Acta Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 19.12.2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1684. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio de 2024, de la Patente de Alcoholes de la contribuyente Mariela Vera Luco, cuya dirección es Av. Guido Beck de Ramberga N° 1410, Rol 4-94.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1685. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahulpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Jeannette del Carmen Llancavil Huilipan. Rut: 12.537.963-K. Dirección: Maquehue Zanja Km. 8,5 Padre Las Casas. Patente: “Minimercado de Comestibles y Abarrotes” Clasificación Letra H1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1686. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, las funciones del contrato a honorarios, correspondiente al ítem 21.03.001 “Suma Alzada”, Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil: Apoyo Administrativo - Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Dirección: Administración y Finanzas. Funciones: Elaboración de estadísticas de la morosidad y pagos de los derechos de aseo. Revisión de postulaciones de la exención del derecho de aseo. Apoyar la emisión de folios de las cuotas del Derecho de Aseo. Apoyar el envío de los reportes de cobranzas del Derecho de Aseo. Apoyar la revisión de correspondencia del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Elaboración de los certificados del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1687. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, proyecto denominado “Subvención 2024 Enero a Diciembre (correspondiente a remuneraciones, cotizaciones previsionales, prestación de servicios a honorarios del personal, reemplazos por licencias médicas , más reajuste anual y prestación de servicios a honorarios de talleristas del área formativa Escuela de Artes y Oficios de la Corporación de Cultura)., para 5.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Remuneraciones contratos de trabajo, personal contratado a honorarios profesional, técnicos y profesores talleristas M$ 207.195.- / Honorarios Área Formativa 2024 Talleres Escuela Artes y Oficio M$ 17.280.- Por un monto de $224.474.548.- (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1688. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato que excede el periodo alcaldicio, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPETIDORA

PARA SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS" (Propuesta Pública N° 130/2023 ID N° 2546-179-LE23), con el oferente RENATO PATRICIO MÉNDEZ SANDOVAL, Rut. 9.826.624-0, por un monto total de $11.425.000.- (once millones cuatrocientos veinticinco mil pesos). El plazo de ejecución del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por 12 meses, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1689. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 132/2023 - ID Nº 2546-180-LE23: CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO "VERANO EN TU BARRIO 2024", DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, con el oferente PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, Rut. 8.705.003-3. por un monto de $42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1690. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Total Propuesta $ 14.700.000.- Esta asignación será entregada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de Enero a Junio de 2024, por un monto mensual de $50.000.- (cincuenta mil pesos) que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR. De la Totalidad de la propuesta, $8.700.000.- serán pagados a los Funcionarios de Planta, y $ 6.000.000.- a los Funcionarios a Contrata. La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: $50.000. DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: $30.000. DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 01 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: 0.- Se excluyen del cuadro anterior, las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado durante ese tiempo, porque el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1691. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 7.920.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto de $ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de Enero a Junio de 2024. La Asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: $330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15

HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: $250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: $0.- Directores de Cesfam: Nombre: Doyharcabal Jaque Pedro. Consultorio: Padre Las Casas. Profesión: Trabajador Social: Tipo De Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Quezada Vásquez Gabriela. Consultorio: Pulmahue. Profesión: Kinesióloga. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Rosales Velozo Elizabeth. Consultorio: Conunhueno. Profesión: Enfermera. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- Nombre: Navarrete Berríos Celso. Consultorio: Las Colinas. Profesión: Enfermero. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx.: $330.000.- Meses: 6. Total: $1.980.000.- TOTAL ART. 45 $7.920.000.- Las obligaciones adicionales a las funciones de Director/a de Cesfam serán: a. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2024, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios. b. En base a las condiciones dispuestas en Artículo 45 Estamento Médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a Departamento de Salud, a fin de la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1692. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Funcionaria Administrativa que cumple funciones de Facilitadora Intercultural Cesfam Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta $ 1.320.000.- Esta asignación será entregada a la funcionaria de Planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios. La presente asignación será entregada desde el mes de Enero a Junio de 2024, en un monto mensual de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos). Esta asignación se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 Y MAS DÍAS. Valor Art 45: $220.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 HASTA 19 DÍAS. Valor Art 45: $140.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 DÍAS. Valor Art 45: $0.- Facilitadora Intercultural: Nombre: Cruz Llancamil Érika. Establecimiento: Cesfam PLC. Profesión: Facilitador Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx: $220.000.- Meses:6. Total: $1.320.000.- Se excluyen de las ausencias los días de vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, esta asignación no será pagada, pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afecta al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1693. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Profesional don Juan Eduardo Delgado Castro, que cumple funciones de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, considerando los siguientes antecedentes entregados al Concejo Municipal a través de Minuta N° 2 de fecha 10.01.2024, que se transcriben a continuación: ANTECEDENTES: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1192/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se ha nombrado en el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con carácter indefinido, en jornada de 44 horas semanales, a don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO. Que en las bases que rigieron el llamado a Concurso, documento aprobado por este Honorable Concejo, se estipula en el punto sobre “Remuneración y

vigencia del cargo llamado a concurso", que la remuneración del postulante nombrado en el cargo, está compuesta por lo señalado en el Párrafo 3º del Título I y Título III del DS N° 1889/1195 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y, adicionalmente, previa aprobación del Concejo Municipal, "se incorporará una Asignación Especial Transitoria de monto variable, toda vez que la remuneración bruta que le correspondiera percibir de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la Carrera Funcionaria Vigente para el personal del Departamento de Salud de Padre Las Casas, fuere inferior al valor bruto equivalente a un Grado 5 de la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas." Se informa que, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas, el monto bruto de un Directivo Grado 5, en la Escala de Sueldos del Personal Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, es la suma de $ 3.666.447.- al año 2024. Que de conformidad a lo señalado, y dado que el monto bruto del Director del Departamento de Salud es inferior a dicho monto, se solicita autorizar otorgar al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, una asignación especial transitoria de monto variable, por un monto mensual de $947.196.- (novecientos cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos) desde el mes de Enero a Junio del año 2024 (6 meses). Valor total: $5.683.176.- El financiamiento de esta asignación será imputado al Saldo Final de Caja de Libre Disposición año 2024 del Departamento de Salud.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1694. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, autorizar el compromiso de financiamiento municipal asociado a los costos de operación y mantención anuales, para el proyecto denominado "Reposición Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas" Código BIP 40055987-0, por un monto total anual proyectado de $236.000.000.- (doscientos treinta y seis millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1695. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, el monto de sueldo base para cada uno de los Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud, según Ley N° 19.378 y su Reglamento Decreto N° 1889 del año 1995 del MINSAL, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que en su Artículo 21 señala que las "Entidades Administradoras de Salud Municipal podrán establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría, debiendo ser estos aprobados por el Concejo Municipal". La Ley N° 21.647, de fecha 23 de diciembre del 2023, ha reajustado en un 4,3% los montos de los sueldos base de cada nivel, según categoría, de la Carrera Funcionaria de APS, a contar del 01 de diciembre de 2023, y hasta el 30 de noviembre de 2024, inclusive. Se adjunta minuta N° 7 (ID 48042), que detalla monto base por categoría.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1696. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, se aprobó la aclaración presentada por el Departamento de Salud, respecto del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 90, de fecha 19.12.2024 e informado mediante Ord. N° 641 ID 46138, de fecha 19.12.2024, quedando en lo siguiente: "Se autoriza la Contratación Directa con la Empresa Rayen Salud por Servicio Ficha Clínica Electrónica Rayen, por un periodo de seis meses, por exceder las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades" La contratación del servicio será por un monto aproximado de $ 41.753.880.- (cuarenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos) NETO, lo que equivale a 650,2090 UTM, desde el 01 de Enero al 30 de Junio del Año 2024, ambas fechas inclusive.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1697. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, Incorporar el punto 7p) Autorización Complementar Acuerdo Contrato de Suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "Servicio De Manejo, Recolección, Transporte y Disposición Final De Residuos Peligrosos, Radioactivos De Baja Intensidad y Residuos Especiales Provenientes De Establecimientos Urbanos y Rurales Del Departamento De Salud De Padre Las Casas".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1698. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, se autorizó complementar el acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 78, de fecha 22.08.2023 e informado mediante Ord. N° 413 ID 36188, de fecha 24.08.2023, autorizando la prórroga que excede periodo alcaldicio, del contrato de suministro referido a la Propuesta Pública N° 47/2023 ID N° 2548-41-LE23: "SERVICIO DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RADIOACTIVOS DE BAJA INTENSIDAD Y RESIDUOS ESPECIALES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut. 96.697.710-8, según la norma del Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La prórroga del contrato es por un periodo de 12 meses, a contar del 01.01.2024 hasta el 31.12.2024, según lo señalado en las Bases de Licitación.